



Soldados de buena conducta y mujeres de buen proceder: el matrimonio en tiempos de guerra visto desde las licencias de casamiento de militares libres y libertos en Chile (1818 – 1824)

Well-behaved soldiers and women of proper conduct: marriage in wartime seen from the matrimonial licenses of free and freed military in Chile (1818 – 1824)

Luis Madrid Moraga*

RESUMEN

Esta investigación analiza una serie de licencias matrimoniales militares requeridas por soldados libres y libertos en Chile en el periodo de Independencia entre 1818 y 1824. Se busca entender el rol que jugó la institución del matrimonio militar en la tropa, el posicionamiento político y estratégico del Ejército en esta tramitación interna hacia sus subalternos y examinar las respuestas ante dicho posicionamiento por parte de los soldados. El Ejército a la vez que descomponía núcleos familiares, fomentaba el matrimonio, oficializando estas uniones y buscando articular intereses para la cohesión militar hacia los fines independentistas, principalmente entre los soldados.

Palabras clave: Licencia de casamiento, soldados, libertos, Independencia, Chile

ABSTRACT

This research analyzes a series of military marriage licenses required between 1818 and 1824 in Chile in the period of Independence and seeks to understand the role that the institution of military marriage played in the troop, the political and strategic positioning of the Army in this internal process towards its subordinates and the responses to such positioning by the soldiers. The Army, while decomposing family nuclei, promoted marriage in the officialization of marital unions, seeking to articulate interests for military cohesion towards independence goals, mainly in the soldiery.

Keywords: Matrimonial licenses, soldiers, freedmen, Independence, Chile

* Becario Conicyt-ANID, Doctor© Historia Universidad de Chile, Chile, 2022. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2024-8313>, correo electrónico: luismaidid@outlook.com.

Recibido: noviembre 2021

Aceptado: abril 2022

Introducción

Tras la recuperación de la capital chilena por las tropas del Ejército de los Andes en febrero de 1817, en el contexto de la guerra por la Independencia, se asentaron en Santiago y otras zonas del entonces Reino de Chile más de 4000 hombres para la continuación del proceso revolucionario. Este había comenzado en septiembre de 1810 con la instalación de la Primera Junta de Gobierno en el periodo conocido por la historiografía chilena como Patria Vieja. Sin embargo, el proceso junto con encaminarse cada vez más en búsqueda de autonomía política y militar terminó siendo aplacado por las fuerzas virreinales que reconquistaron el territorio en 1814. Lo anterior generó el repliegue de los revolucionarios hacia el este de la cordillera, donde fue organizada la fuerza militar conjunta compuesta por las tropas del Río de la Plata y la porción de patriotas chilenos que retomó parte del control del país tras dos años y algunos meses de destierro en la provincia de Mendoza.

El triunfo del Ejército de los Andes en la batalla de Chacabuco en febrero de 1817 marcó el inicio de un proceso que, no menos interrumpido, buscó consolidarse en términos militares, políticos y sociales en su recuperación del Reino de Chile. Así, el Ejército de San Martín, fusionado con unidades militares chilenas y conocido como Ejército Unido, preparaba a los veteranos y alistaba a los nuevos combatientes para las contiendas contra el poder realista, que para finales de 1818 ya contemplaba la estrategia de asentar un golpe al corazón del virreinato peruano¹.

Para lograr seducir y lograr los apoyos de los diversos sectores de la población, principalmente los no pertenecientes a las élites, el proyecto revolucionario demandó de una serie de estrategias de carácter cultural, militar y social. Las prácticas simbólicas -muchas veces imbricadas a la ritualidad religiosa católica de tradición colonial- buscaban, con la instauración de himnos, símbolos patrios y conmemoración de hitos políticos y bélicos, un efecto inmediato para atraer a este sector de la población².

Sin embargo, los sectores plebeyos libres y esclavizados, en quienes recaía fuertemente el reclutamiento compulsivo, eran afectados doblemente, pues la sobrevivencia a los conflictos del periodo suponía en ellos tanto la continuación del servicio armado como la descomposición de

¹ El 23 noviembre de 1818 el director Bernardo O'Higgins da a conocer el proyecto de enviar un ejército contra el virrey de Perú al Senado Legislador. Letelier, Valentín. 1889. *Sesiones de los Cuerpos Lejislativos de la República de Chile, 1811 - 1845, Tomo II, Senado conservador (1818-1819)*, Santiago, Imprenta Cervantes, pp. 87-88.

² Pinto, Julio y Valdivia, Verónica. 2000. *¿Chilenos todos?: la construcción social de la nación (1810-1840)*, Santiago, LOM Ediciones, p. 51. Para un análisis en mayor profundidad sobre la construcción de rituales patrios desde el periodo independentista en Chile y Perú, véase: Peralta, Paulina. 2000. *¡Chile tiene fiesta!: El origen del 18 de septiembre (1810-1837)*, Santiago, LOM Ediciones; Sánchez, Susy. 2021. "1821: La celebración de la Independencia del Perú en Santiago de Chile", en *Revista del Instituto Riva Agüero RIRA*, Vol. 6, N°1, Lima, pp. 217-252.

sus núcleos familiares, producto de los masivos alistamientos y recorridos por distintos puntos de las Provincias Unidas y Chile.

La conquista del Reino Chile y la consolidación del proyecto emancipatorio para el Cono Sur demandaba la instauración y constante aplicación de normas militares, cuyos objetivos y metas apuntaban a mejorar la disciplina militar y a una urgente profesionalización del Ejército³. Esta disciplina fue muchas veces contradictoria a las pautas culturales de un contingente extraído del sector plebeyo de la población, ajenos en su mayoría, a las directrices que la fuerza armada imponía⁴.

De este modo, el Ejército pasó a tomar un rol fundamental como actor político y también como una entidad que agenciaba nuevas formas de orden social, así la familia o más bien los inicios de su configuración oficial comenzaron a tomar relevancia tanto para el Ejército independentista como para la tropa, dentro de un proceso de configuración del modelo de familia cristiana tanto al interior como al exterior del Ejército.

Junto con relevar la experiencia social de las relaciones matrimoniales de soldados libres y libertos asentados en la capital chilena durante el periodo independentista, este artículo se plantea los siguientes objetivos: entender el rol que jugó la institución del matrimonio militar en la tropa en pleno periodo de hostilidades bélicas; analizar el posicionamiento político y estratégico del Ejército desde un proceso interno hacia sus subalternos y, examinar las respuestas de la soldadesca ante este posicionamiento de la fuerza militar a partir del análisis de una serie de licencias matrimoniales requeridas entre 1818 y 1824.

Planteamos por lo tanto que el Ejército, por medio del matrimonio militar, buscaba generar un modelo de carácter normativo tanto social como político, pues, por una parte, regulaba y controlaba prolijamente las uniones conyugales de sus soldados y, por otra, ayudaba atraer y definir lealtades de sectores sociales plebeyos entre los que estaban mestizos, afrodescendientes libres y libertos, en un periodo, donde el apoyo a la empresa independentista dependía fuertemente de la recluta de este grupo social de la población. Así, el Ejército, a la vez que descomponía núcleos familiares, incentivaba la creación de familias en su interior, lo que en

³ Desde 1817, año de la llegada de la comandancia general del Ejército de los Andes a Santiago y la reagrupación de fuerzas chilenas, que se comenzó con una serie de disipaciones disciplinarias con los soldados cuyo origen provenía del proceso llevado a cabo por el entonces coronel San Martín en Mendoza, se dio como resultado la implantación de una “estructura moderna” en lo material y disciplinar de lo militar, muy distinta a la realidad de los años revolucionarios de la Patria Vieja en Chile, 1810 a 1814. Pinto y Valdivia. 2000, *¿Chilenos todos?*, p. 93.

⁴ Nos referimos a un conjunto diverso de personas de condición subalterna ya sea por su precariedad económica, racialización o esclavitud, respecto de los grupos dirigentes hispano criollos. Hablamos de una “mayoría social” muchas veces caracterizada en la historiografía social chilena como pueblo, sin embargo, hemos preferido denominar a este conjunto de personas plebeyos. Morales, Orlando. 2017. “Identificaciones de plebeyos de color militarizados durante la revolución de la independencia en el Río de la Plata. Cuyo 1810-1816”, en *ESTUDIOS SOCIALES* 53, p.128. Para una discusión del concepto de “pueblo” y “plebe” en el periodo independentista chileno véase Pinto y Valdivia. 2000, *¿Chilenos todos?*, p. 40.

lo inmediato no suponía la inclusión ciudadana y el goce de beneficios mayores gracias a la oficialización de estas uniones maritales, sino que integraba a los individuos, en tanto soldados y familia, a un ente superior, buscando articular intereses necesarios para la cohesión militar hacia los fines independentistas, principalmente entre los soldados.

El material documental que disponemos son 87 licencias matrimoniales militares en total generadas entre 1818 y 1824, extraídas de la base de datos que aloja la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Físicamente, las licencias se encuentran hoy en el Archivo Nacional Histórico de Chile, Fondo Ministerio de Guerra, (ANHFMG) y también en el Archivo del Arzobispado de Santiago.

Estas licencias son abordadas desde una perspectiva amplia de la historia social, analizando entre ellas aspectos como el matrimonio y las relaciones sociales dentro de un marco que nos permita reconstruir el espacio social de quiénes solicitaron licencia para contraer matrimonio⁵. Se considerarán para el análisis de las solicitudes las motivaciones expresadas, los orígenes de los peticionarios, estatus jurídico y las características sociales que informan estos documentos, tales como oficios, relaciones de los soldados, participaciones militares y sus historias de vida previo al matrimonio.

Nuestra perspectiva de análisis prioriza relacionar estas diferentes dimensiones sin aislar ninguna de ellas, atendiendo a su relevancia para el proceso nupcial⁶. Asimismo, a partir de la dimensión del honor buscamos reconocer las maneras en las cuales este fue representado y expresado por los solicitantes. Por otra parte, hemos realizado un acercamiento cuantitativo a las licencias matrimoniales, lo que nos permitió identificar su vinculación con ciertos cuerpos militares, oficios de mayor presencia al interior del Ejército y el número de mujeres, hombres y sus orígenes, lo que nos dio cuenta tanto del aporte numérico de las áreas geográficas de Chile como de las otras regiones americanas en conflictos por la Independencia⁷.

El matrimonio y las licencias de casamiento militares

El matrimonio católico era entendido en la época como el único estado válido para alcanzar la plena realización y complementación entre hombres y mujeres, cuyo fin procreador era el

⁵ Cavieres, Eduardo. 2011. "Familia e historia social. Los significados de las herencias y el frágil orden de las cosas", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* N°4, Santiago, p. 154.

⁶ Zúñiga, Jean. 2003. "Clan, parentela, familia, Individuo: ¿qué métodos y qué niveles de análisis?" en Barrera, Darío y Dalla, Gabriela, (comp.). *Espacios de Familia. ¿Tejido de lealtades o campo de confrontación? España y América, siglos XVI-XX. Tomo I.* Morelia, Red Utopía A. C., p. 36.

⁷ Al hablar de Chile como territorio, nos referimos a las diferentes unidades administrativas provinciales de mayor población y permanencia temporal del Chile "tradicional" colonial y de principios del siglo XIX. Principalmente de las zonas de Coquimbo en el norte, Santiago en el centro y Concepción en el sur del país. Para un análisis sobre la construcción de límites en medio del proceso de Independencia chileno véase: Sanhueza, María. 2008. "La primera división político - administrativa de Chile, 1811 - 1826", en *Historia*, Vol. 41, N°2, julio-diciembre, Santiago, pp. 447 - 493.

modelo ideal de organización social⁸. Cumplía muchas veces una función de control social, moralizadora, pero a la vez era una de las maneras de integración a la sociedad de la población en su conjunto⁹. No obstante su importancia, en la población en general se convivía con otras relaciones semejantes al matrimonio, diferentes muchas veces solo por la ausencia de votos religiosos¹⁰.

Para regular el matrimonio se establecieron un conjunto de leyes y normativas para los dominios españoles y posteriormente republicanos. En 1776 se dispuso la Real Pragmática de matrimonios puesta en marcha dos años después en América y se le adhirieron reales cédulas con especial atención para el matrimonio de esclavos en los años posteriores¹¹. Para 1820 se instauraba en Chile la Pragmática sanción sobre matrimonios, teniendo vigencia hasta bien entrado el siglo XIX¹².

Por otro lado, las regulaciones del matrimonio incluían obligaciones como deberes económicos, libertad para contraerlo y consentimientos paternos, que en el caso de los esclavos debía ser el de los amos. Estos consentimientos buscaban evitar uniones consideradas desiguales e instauraba una tramitación sumaria que buscaba evitar excesos o abusos de los padres expresada en los disensos¹³.

Al igual que las obligaciones de novios y novias, en el matrimonio intervenían principios como el honor entendido tanto desde la procedencia y buen linaje como desde la virtud y moral integridad de los individuos¹⁴. El honor como reputación fue también relevante, pues la imagen

⁸ Hipp, Roswitha. 2006. "Orígenes del matrimonio y de la familia modernos", en *Revista Austral de Ciencias Sociales* 11, p. 60.

⁹ Vivallos, Carlos; Mazzei, Leonardo. 2007. "La arquitectura del buen amar. Matrimonio, normas y transgresión en testamentos de mujeres. Concepción 1754-1809", en *Universum, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, Vol. 1, N°22, Talca, pp. 236-250; Grubessich, Arturo. 1992. "Esclavitud en Chile durante el siglo XVIII: el matrimonio como una forma de integración social", en *Revista de Historia*, Concepción, Vol. 2, N° 2 , pp. 115-128; De la Fuente, Alejandro. 1990. "Los matrimonios de esclavos en La Habana, 1585 - 1645", en *Ibero - Amerikanisches Archiv*, Vol. 16, N°4, Berlín, pp. 507 - 528. Hipp., op.cit., "Orígenes del matrimonio", pp. 59-78.

¹⁰ Twinam, Ann. 2009. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegalidad en la Hispanoamérica colonial*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, p. 153.

¹¹ Hünefeldt, Christine. 1998. *Mujeres esclavitud, emociones y libertad. Lima 1800 - 1854*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos (IEP), p. 22. Para el caso de los esclavizados, el matrimonio fue una de las estrategias mediante las cuales era posible acomodarse a los "paradigmas socioculturales" de la sociedad hispano criolla, en conjunto a otras variables como sus posicionamientos institucionales. Gutiérrez, Virginia; Pineda, Giraldo. 1999. *Miscegenación y cultura en la Colombia colonial: 1750 - 1810*. Tomo II, Santafé de Bogotá, Ediciones Uniandes, p. 415.

¹² Andreucci, Rodrigo. 2000. "La pragmática de Carlos III sobre matrimonio de los hijos de familia y supervivencia en el derecho chileno", en *Revista de estudios histórico-jurídicos*, [sección historia de los derechos patrios iberoamericanos], XXII, pp. 213 - 223.

¹³ *Ibíd.*, p. 215

¹⁴ Seed, Patricia. 1991. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, México, Alianza, p.88; Vergara Quiroz, Sergio. 1982. "Noviazgo y matrimonio en Chile durante el siglo XIX: mujer y sociedad en los años 1819 - 1831", en *Cuadernos de Historia*, N°2, Santiago, p. 135.

pública repercutía en las tramitaciones matrimoniales tanto civiles como militares¹⁵. El uso del honor fue expresado independientemente de las condiciones sociales y económicas de los individuos en la época¹⁶, siendo un atributo utilizado tanto por las élites como por los esclavizados y las castas libres, personas pertenecientes a algunas de las mezclas entre español, indígena y africano¹⁷.

Sobre las licencias matrimoniales, estas corresponden a una tradición administrativa estatal de los siglos XVII y XVIII proveniente de España. Por medio de esta solicitud los funcionarios estatales buscaban la aprobación previa por parte del Monarca o el Virrey de una unión matrimonial¹⁸. En principio, este expediente era exigido por la Corona al conjunto del aparato administrativo imperial y no fue sino hasta finales del siglo XVIII que el requerimiento de la licencia de casamiento pasó a ser una obligación exclusiva del mundo militar, principalmente para la alta oficialidad. Estas licencias fueron regularizadas a partir de 1818 en Chile e incluyeron a la tropa en el requerimiento, lo que da cuenta del cambio de disposiciones disciplinares con la llegada del Ejército de los Andes, donde en conjunto con difundir el catolicismo en los militares se oficializaba y sistematizaba el procedimiento de licencia matrimonial para los soldados, instaurando para ello una capellanía castrense¹⁹.

El expediente para la tropa estaba constituido por la solicitud de los soldados donde expresaban sus motivaciones para casarse. Se mencionaba el Cuerpo militar del solicitante y ocasionalmente su oficio. Se adhería normalmente información sobre la mujer con quien se contraería esponsales, mencionando su nombre, origen y eventualmente el nombre de sus padres²⁰. Asimismo, los soldados debían presentar certificados que acreditaran el bautismo y la pertenencia a un Cuerpo militar. Estas informaciones eran confirmadas por el jefe de Batallón y solo cuando se tenían incertezas del bautismo se presentaban las fichas de filiación, media filiación o testigos que dieran fe de dicha información.

¹⁵ Undurraga, Verónica. 2008. *Los rostros del honor. Identidades, representaciones y prácticas culturales de los grupos medios y populares en el Santiago del siglo XVIII*, Universidad Católica de Chile, Tesis para optar al grado de Doctor en Historia, p. 116.

¹⁶ Undurraga, Verónica. 2005. "El honor no es más que la buena opinión: aproximación al honor a partir de la categoría de lo público en el Chile de 1792 a 1822", en *Bicentenario: Revista de historia de Chile y América*, Vol. 4, Nº 2, Santiago, p. 18.

¹⁷ Guzmán, Florencia. 2010. *Los claroscuros del mestizaje. Negros indios y castas en Catamarca colonial*, Córdoba, Encuentro Grupo Editor, p. 125.

¹⁸ Vergara, op.cit., "Noviazgo y matrimonio", p. 135.

¹⁹ Quienes no cumplían con esta tramitación arriesgaban la posibilidad de seguir la carrera militar, ya que dificultaba la ascensión de grados para los soldados o la obtención de fueros y montepíos para oficiales. Vergara, Sergio. 1993. *Historia Social del Ejército de Chile, Vol. I. Ejército, sociedad y familia en los siglos XVIII y XIX*, Santiago, Universidad de Chile, Vicerrectoría Académica y Estudiantil, Departamento Técnico de Investigación, p. 155.

²⁰ Todos los documentos en este primer paso de la solicitud poseen rúbricas, y se identificó claramente que en 47 de los 87 solicitantes alguien firmó por ellos. En algunas solicitudes solo aparece la firma o el nombre del solicitante sin estar precedida de frases como "a petición del solicitante" o "a ruego del solicitante", lo que no confirma ni descarta la lectoescritura en los 40 militares restantes.

En el siglo XIX la autorización para el matrimonio de los oficiales militares estaba a cargo del director Supremo y posteriormente del presidente de la República²¹. Para el caso de los soldados su autorización estaba en manos de los oficiales jefes a cargo del Cuerpo de tropa, Batallón o regimiento, es decir, coronel o comandante.

Los rechazos a una licencia matrimonial respondían al incumplimiento de ciertas disposiciones como el rango etario del solicitante, mayor a 60 años, o una clara diferencia de respetabilidad en las mujeres en su reputación pública²². Esto ocurría especialmente para el caso de los oficiales y en el periodo tardo colonial. Para el periodo independentista no encontramos solicitudes de soldados rechazadas.

Sobre la forma en que han sido abordadas las licencias matrimoniales, tanto en España como en Sudamérica, los enfoques en prosopografía, los socioculturales, la demografía familiar y la historia militar han sido los más relevantes²³.

En Chile, el estudio más completo sobre las licencias de casamiento militares fue el realizado por Sergio Vergara Quiroz, quien abordó estos expedientes desde una perspectiva de la historia social con genealogía y prosopografía. El cruce de datos recopilados en las licencias y otras fuentes como los montepíos de los oficiales generaron una investigación de dos volúmenes. El primero analiza la organización militar desde el siglo XVI al siglo XIX, con un marcado enfoque social para los siglos XVIII y XIX, y el segundo expone una lista detallada con biografías de 1 500 oficiales desde 1818 a 1881²⁴. En su investigación Vergara sostiene que el Ejército fue parte sustancial de la estructura social chilena contribuyendo “a la homogenización nacional y a la formación de los sectores medios, siendo el Ejército un camino de ascenso social” desde la revolución hasta mediados del siglo XIX²⁵. Sin embargo, el estudio no rescató información alguna sobre soldados, pues solo se analizaron a los oficiales, dejando fuera a la tropa tanto libre como liberta del periodo revolucionario.

²¹ Vergara, op.cit., “Historia Social Vol. I”, p. 152.

²² *Ibíd.*, p. 149.

²³ Gutiérrez Pérez, José Carlos. 2013. “Soldados linarenses en la Guerra de Sucesión (1702-1714). Aportación desde los expedientes matrimoniales del AHDJ”, en *Siete esquinas*, Año 4, Nº 5, Linares, 2013. pp. 57-65. Lagomazzini, Juan Barba y Gutiérrez, José. 2008. “Los expedientes matrimoniales como fuentes documentales para el estudio de las partidas guerrilleras en la Guerra de la Independencia. Ejemplos en la provincia de Jaén”, en *Trastámara, Revista de Ciencias Auxiliares de la Historia* 1, España, pp. 5-20; Siegrist, Nora. 2016. “Casamientos católicos de funcionarios y militares en Buenos Aires e Hispanoamérica. Intrínseca constitución de algunos de sus matrimonios secretos, de conciencia u ocultos. Siglos XVIII-XIX”, en *Trabajos y Comunicaciones*, 44, Buenos Aires, pp. 1-18.

²⁴ Vergara, op.cit., “Historia Socia Vol. I”. Vergara, Sergio. 1993. *Historia Social del Ejército de Chile, Vol. II. Los oficiales y sus familias en el siglo XIX*, Santiago, Universidad de Chile, Vicerrectoría Académica y Estudiantil, Departamento Técnico de Investigación.

²⁵ Vergara, op.cit., “Historia Social Vol. I”, p. 13.

El procedimiento matrimonial

El militar elevaba la solicitud primeramente ante sus oficiales inmediatamente superiores. Posteriormente se entregaba dicha solicitud al oficial a cargo del regimiento, es decir su coronel.²⁶

En la petición, el solicitante se presentaba ante su coronel mencionando su nombre, su graduación: cabos 1ros o 2dos, sargentos; o si era militar sin grado, como los soldados. En ocasiones los militares incluían su oficio en la presentación. En nuestros expedientes, esto es manifestado solo por los músicos y dos soldados que se reconocieron como sastres.

Seguidamente el militar manifestaba el deseo de contraer matrimonio y las razones por las cuales era necesaria la aprobación del mismo y en algunos casos ellos hacían mención a las virtudes de sus novias.

Una vez recibida la solicitud, correspondía verificar la conducta del soldado y principalmente de la mujer. Este trámite era realizado por los oficiales de la sargentía: la oficina del sargento mayor, el oficial inmediatamente después del coronel. Como previamente se mencionó, de las 87 licencias entre 1818 y 1824 ninguna fue rechazada. Los oficiales de la sargentía y los jefes superiores que dieron testimonio sobre la conducta de los solicitantes fueron en su mayoría positivos, a excepción de los que hicieron observación de regulares conductas tanto para los militares como para sus mujeres.

Una vez cumplido el trámite, y concedida la licencia, se autorizaba al soldado para su tercera etapa, que era pasar a la vicaría castrense con todos los documentos previamente autorizados para sus “presentaciones de estilo”. Dichas presentaciones correspondían al proceso mediante el cual los solicitantes entregaban certificaciones sobre sus bautismos por medio de fichas de filiación o testigos. A continuación, se hacían formalmente las peticiones al vicario donde se aportaban mayores datos sobre la mujer tal como sus padres, orígenes, viudez, condición jurídica, feligresía, entre otros, y se tomaba declaración de voluntad a la mujer, trámite registrado solo en tres licencias.

La vicaría recibía esta información llamada “justificaciones del suplicante” y enviaba un documento llamado “boleta” al capellán del Cuerpo militar del soldado para que se proclamara en la misa del regimiento las tres conciliares matrimoniales o moniciones. Estas proclamas eran necesarias pues servían para prevenir cualquier vicio en la unión y detenerla a tiempo y eran efectuadas, a diferencia del matrimonio civil, en la misa de regimiento y no en la iglesia de donde era feligresa la mujer²⁷.

²⁶ Moretti, Federico. 1828. *Diccionario Militar Español-Francés dedicado al Rey Nuestro Señor (Q. D. G)*, Madrid, imprenta Real, p. 111.

²⁷ La proclama o monición era una obligación necesaria que precedía a la celebración del matrimonio tanto civil como militar. Se hacía para despejar dudas acerca de la unión de los novios, frenar matrimonios clandestinos y permitir que los miembros de la comunidad manifestaran posibles impedimentos en la pareja. Para los militares este requisito

El soldado ofrecía a continuación los testigos de su libertad y soltería. En ocasiones, era requerido el mismo trámite para la mujer. Sobre los testigos y, debido a las condiciones de vida y al círculo reducido que compone el mundo militar, era común que los testigos de soltería, bautismo, padrinos y testigos de matrimonio fueran otros militares de sus mismos batallones, tanto del mismo o diferente grado o de un mismo oficio. Varios testigos de las mujeres fueron también militares. En esta etapa se daba registro de informaciones relevantes tanto de los novios como de los testigos. Encontramos amigos de niñez, hombres en segundas nupcias, orígenes, empleos o prisioneros como el soldado de Cochabamba José María Coronado quien quedó “excluido de dicha clase” por el general O’Higgins para contraer matrimonio²⁸. También historias que revelan el protagonismo del Ejército en la vida de sus soldados desde el inicio sacramental del bautismo hasta el matrimonio, como fue el caso del soldado Juan Catalán. Los testigos de bautismo dieron constancia que Catalán, soldado liberto del batallón N°8, antes de entrar en batalla para la acción de Chacabuco, fue bautizado en Mendoza y “su padrino fue el comandante del batallón don Ambrosio Cramer”. El bautizo cristiano-católico pudo ser la antesala del bautizo de fuego de muchos nuevos reclutados, principalmente cuando se los conocía por infieles²⁹.

Una vez publicadas las tres moniciones conciliares el vicario general castrense autorizaba y ordenaba al capellán del regimiento celebrar el matrimonio.

La mayoría de los casamientos fueron celebrados en Santiago en iglesias de la ciudad como la Iglesia catedral, Santa Ana, la Estampa del barrio de la Chimba, San Isidro y la Recoleta franciscana, correspondientes a la feligresía de uno de los contrayentes, principalmente de las mujeres. Fueron cinco los matrimonios fuera de Santiago: tres fueron celebrados en la localidad de Curimón a 12 kilómetros al oeste de la ciudad de Los Andes y dos matrimonios en la ciudad de Rancagua. El proceso desde la presentación de la solicitud de los soldados hasta la celebración de su matrimonio duraba entre uno a dos meses.

Con el procedimiento que exigía el Ejército se inspeccionaba y registraba en detalle toda la información no existente hasta el momento de los militares y, junto a ello, se recopilaba y fichaba toda la información de sus nuevas vidas y nuevas compañeras. De esta manera, el procedimiento burocrático militar organizaba, gobernaba y controlaba a sus subalternos, desarrollando la

ralentizaba sus uniones, principalmente cuando debían salir de campaña, puesto que las amonestaciones debían ser efectuadas durante tres días festivos. Latasa, Pilar. 2016. “Signos y palabras: la celebración del matrimonio tridentino en Lima y Charcas (s. XVI-XVIII)”, en *Revista Complutense de Historia de América*, Vol. 42, Madrid, pp. 20-24.

²⁸ Centro de Historia Familiar [en adelante CHF] de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos Días. Informaciones matrimoniales 1818-1868 (feligreses militares) FamilySearch (<https://www.familysearch.org>). Imágenes 183 a 394, Microfilm 1873362 Ítem 1. (CHFJISUD). Soldado José María Coronado con Carmen Gómez, 1821, sin foliar.

²⁹ CHF, Soldado Juan Catalán con Fernanda Barriga, 1818, fojas 13 a 21.

centralidad del proceso en los cuarteles -las proclamas de monición son el ejemplo más notable- y eran efectuadas en su mayoría en la capital, sede del poder político y militar republicano³⁰.

Hombres y mujeres: orígenes, cuerpos militares, oficios y castas

De los 87 militares solicitantes de licencia 15 de ellos no hicieron mención a su lugar de origen o procedencia. De los 72 militares restantes, 39 corresponden a hombres de otros puntos del continente, África y Europa. Esta alta representación (54%) en la muestra viene a corroborar lo que la historiografía ya nos ha informado acerca del Ejército del periodo: su carácter internacional y la condición conectada de las guerras por la Independencia en América. De las Provincias Unidas, principalmente de la Provincia de Cuyo, Buenos Aires, Córdoba y Rosario eran 14 militares. De Cochabamba actual Bolivia era uno. Del Perú 10: de Lima y Arequipa. De España provenían nueve. De Italia y Portugal dos, respectivamente. De África eran tres soldados: dos de Guinea y uno de Mozambique.

Los pertenecientes a regiones del antiguo Reino de Chile fueron 33, predominando los santiaguinos siendo un 46%. Le siguen los hombres de la región de Coquimbo, después de la Zona Central de Chile cercanas a Santiago, como son las localidades de Quillota, Curicó, Linares, San Fernando, Rancagua; y finalmente del sur del país, Concepción y Chiloé. Esta última distribución responde, por una parte, a la centralidad que tomaron los principales conflictos bélicos cercanos a la capital chilena e igualmente al ingreso al país de las tropas sanmartinianas por la región de Coquimbo, y por otra, a la distribución de la fuerza militar asentada en Concepción y Chiloé desde el periodo colonial³¹.

La mayor presencia de batallones al cual pertenecían los soldados y que registraron claramente su filiación en ellos fueron el cuerpo de Granaderos de la Guardia de Honor con 19 individuos, el Batallón de Libertos N°8 con 14, la Escolta Directorial igualmente con 14 y el Batallón N°11 también compuesto en su mayoría por afrodescendientes con siete individuos. Eran 10 sargentos y 77 soldados.

Por su parte, el origen de las novias no es completo en las licencias. Del total, solo 63 de ellas poseen información. Las avecinadas en la capital y sus alrededores de lugares como Melipilla o Renca eran 27. Del sur del país 12 provenían de Concepción y dos de la isla de Chiloé. De las mujeres de fuera del Reino de Chile contabilizadas como residentes en Santiago dos eran de Guinea y otras tres de Montevideo, Santa Fe y Sevilla. Las 22 mujeres restantes provenían de localidades de la zona central de Chile como Quillota, Talca, Curimón, Aconcagua, Los Andes, San Fernando, Chillán, Rancagua y Valparaíso.

³⁰ Vergara, op.cit., "Historia Social Vol. I", p. 77.

³¹ *Ibíd.*, pp. 77-172.

De los oficios de los solicitantes solo 35 poseen información, siendo 14 de ellos músicos. Para los militares instrumentistas, su oficio les traía aparejada ciertas ventajas respecto de los demás hombres de la tropa. Sus salarios o prest³² no diferían del resto de los soldados, pero se les asignaba una gratificación por su paralela actividad en el Ejército e igualmente tenían la posibilidad de ser requeridos tanto para animar fiestas o convites como para ser empleados en otras instituciones como la Iglesia³³. De la misma manera, fueron valorados por sus oficiales, incluso para librarlos de prisión por su necesaria función en las bandas de música militar del periodo³⁴.

De los músicos tres eran africanos y dos afrodescendientes americanos, lo que nos muestra una cierta preminencia de este oficio ejercido por hombres libres, esclavos o libertos en el Ejército, lo que corrobora lo que ha sido observado en otros espacios de la sociedad de la época³⁵.

El segundo oficio predominante fue el de labrador, donde encontramos ocho individuos. Los labradores trabajaban la tierra u otras faenas agrícolas y era posible que también tuvieran una pequeña propiedad que les permitía vivir del cultivo³⁶. Les siguen en la lista cuatro sastres, cuatro zapateros (uno de los músicos era también zapatero). Los cinco restantes tenían oficios de pulpero, arriero, silletero, armero y tinajero.

Se puede colegir a partir de estos datos toda una dimensionalidad económica y social en estos hombres practicantes de oficios previos a su ingreso al Ejército como en el Ejército mismo. Los

³² El Prest o Pre era el salario o “socorro diario que se le da a los soldados para su mantenimiento”, Moretti. 1828, Diccionario militar, p. 314.

³³ De los interesantes aportes de hombres afrodescendientes vinculados al Ejército de la Independencia y a la música eclesiástica están los casos de los músicos Francisco Teodoro Guzmán, Ramón Gil y José Bernardo Alcedo. Sobre los músicos y militares, véase Madrid, Luis. 2018. “Artistas y militares afrodescendientes. Un tránsito regional histórico en la coyuntura revolucionaria independentista de Chile”, en *Historia Crítica*, N°70 [online], pp. 65- 85; Rondón, Víctor. 1999. “Música y cotidianeidad en el Convento de la Recoleta Dominicana de Santiago de Chile en la primera mitad del siglo 19”, en *Revista Musical Chilena* 53, 192, Santiago, pp. 47-74; Rondón, Víctor. 2008. “Luz parda entre Lima y Santiago. Una mirada a la vida y aporte del músico José Bernardo Alcedo (1788 - 1878)”, en Pereira, Teresa; Ibáñez, Adolfo (eds.). *La circulación en el mundo andino, 1760-1860*, Santiago, Fundación Mario Góngora, pp. 319-343. Sobre los libertos y las bandas de música del Ejército véase: Guzmán, Florencia. 2015. “Bandas de música de libertos en el ejército de San Martín. Una exploración sobre la participación de los esclavizados y sus descendientes durante las Guerras de Independencia”, en *Anuario Historia Virtual*, N°7, Córdoba, pp. 18 - 36.

³⁴ El general Las Heras pidió sacar de prisión al clarinetista José María Solano del Batallón de Granaderos de Chile en 1815 a quien requería por “ser necesaria su persona en el batallón por el adelantamiento que puede proporcionar a la música.” Archivo General Histórico Provincia de Mendoza (AGHPM), Documento N°84 Carpeta N°236, Época Independiente. Sección Gobierno 1815.

³⁵ Los músicos hombres y mujeres afrodescendientes fueron variados tanto en otras regiones del continente como en Chile participando en cofradías y de manera individual, ejecutando instrumentos de viento, cuerda y percusión. Para el caso mendocino y chileno, véase: Martínez, Gonzalo y Ramos, José. 2018. “La música en el mundo privado del Cuyo colonial: La actividad musical y su relación con la economía en un espacio fronterizo”, en *Latin American Music Review*, Vol. 39, N°1, Texas, pp. 30-52; Rondón, Víctor. 2014. “Música y negritud en Chile: de la ausencia presente a la presencia ausente”, *Latin American Music Review* Vol. 35, N° 1, Texas, pp. 50-87.

³⁶ Araya, Alejandra. 1999. *Ociosos, vagabundos y malentretenidos en Chile colonial*, Santiago, Dibam, p. 78.

músicos pueden ser los más llamativos en estos casos, debido a la conformación de Bandas de música militar presentes en Chile desde 1814, además de la importancia que tuvieron para el Ejército de los Andes³⁷. Este tipo de habilidades específicas situaba a los instrumentistas en una plataforma pública que a la vez los vinculaba con las élites militares, políticas y otros espacios relevantes de la sociedad de la época. Tal fue el caso de los músicos José Estévez y Pedro Antonio Roco de la banda del Batallón de Granaderos de la Guardia de Honor, quienes prestaron sus servicios en el convento de la Recoleta Dominica en Santiago para 1824³⁸. Sin embargo, también los sastres, plateros o pulperos tenían la posibilidad de asentarse en labores con cierta cualificación al interior de sus propios cuerpos militares, como le ocurrió al soldado liberto Pedro Murúa, quien “en atención de ser cajero de profesión” fue destinado en 1817 a pasar “en clase de cajero a servir” en dependencias de la armería en Santiago³⁹.

Sobre los soldados pertenecientes al grupo de castas, su información era clara cuando se hacía explícito el origen africano o estatus jurídico de liberto. Por lo tanto, más que una contabilización esta información fue analizada para exponer las complejidades que supone el examen de este grupo para la época.

En primer lugar, la identificación de la casta en los individuos, aparte de la clara información ya mencionada, puede ser conocida por diferentes variables. Una de ellas es la pertenencia del soldado a los conocidos batallones segregados de afrodescendientes de la época, entre los cuales estaban el Batallón de Infantes de la Patria y los batallones N°11, N°7 y N°8. La otra manera es el análisis de sus fichas de filiación, en donde se registra el color de los sujetos al momento de ser ingresado al Ejército.

Sobre el primer punto, la presencia de afrodescendientes no era exclusiva de batallones segregados, si bien esta no era la regla, en varias de las unidades militares de la época era posible encontrar hombres de casta libres y libertos⁴⁰. Tal fue el caso de un esclavo alistado en el Batallón de los Granaderos de la Guardia de Honor en 1819⁴¹.

Sobre lo segundo, en fichas de filiación -documento que expone datos biográficos y físicos de los soldados- de hombres pertenecientes al Batallón N°8 de Libertos para 1817, encontramos

³⁷ Las bandas militares más renombradas del periodo fueron la agrupación fundada por Francisco de la Lastra, a cargo de William Carter en 1814, la de los Granaderos de la Guardia de Honor de 1819 y las bandas de músicos libertos traídas por el Ejército de los Andes, correspondiente a los batallones N°8 y N°11; Pereira, Eugenio. 1951. “La Academia Músico - Militar de 1817”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* 18, pp. 13-20; Pereira, Eugenio. 1946. “Las primeras bandas militares de Chile”, en *Revista Musical Chilena* Vol. 2, N° 12, Santiago, pp. 48-49.

³⁸ Para los músicos del Ejército, el ser requerido para animar fiestas o celebraciones oficiales o ser trasladados por sus condiciones o destrezas a otros batallones no aseguraba mejores condiciones laborales ni sociales. Rondón, op.cit., “Música y cotidianeidad”, p. 64.

³⁹ *Archivo Bernardo O'Higgins Tomo XVI* (en adelante ABO). 1956. Santiago, Instituto Geográfico Militar, p. 156.

⁴⁰ Reid, George. 1989. *Los Afroargentinos de Buenos Aires*, Buenos Aires, De La Flor, p. 143.

⁴¹ ANHMG. Vol. 85, f. 318-319 vta. *El comandante del batallón de Granaderos de la Guardia de Honor don Manuel Medina al Director Supremo*. Santiago, 13 de julio de 1819.

soldados clasificados de color “blanco”⁴². Lo que puede responder a que a los batallones segregados se les integraran, excepcionalmente, hombres no pertenecientes a las castas⁴³.

Otro rasgo importante en el análisis de las fichas de filiación es la constante aparición de soldados catalogados como trigueños o “color de trigo” desapareciendo paulatinamente la clasificación de negro, moreno y pardo posterior a 1818. Este fenómeno fue analizado por George Reid Andrews para el caso rioplatense, donde la categoría de “trigueño” habría sido uno de los factores que contribuyeron a la desaparición nominal de los antiguos negros y mulatos junto a las otras categorías intermedias que correspondían a las castas coloniales para el siglo XIX⁴⁴. La muestra que poseemos de 10 individuos trigueños equivalentes al 11%, es demasiado pequeña y poco representativa del universo masculino militar en Chile para esos años, sin embargo, dicha categoría, por lo menos en las clasificaciones del ítem color en los archivos militares bien merece un estudio que confirme o establezca diferencias con los estudios rioplatenses.

El análisis de la casta de los individuos a partir de estos documentos debe examinarse con el cruce de otras fuentes, registros parroquiales, por ejemplo, y también entenderse desde la denominación o percepción que grafica “las complejidades socio/étnicas/raciales” donde se distinguen “las ambigüedades acerca del color/calidad” presentes en todo el periodo colonial⁴⁵; junto a la dilución que presentan estas categorías en las etapas de consolidación de los Estados nacionales.

Ejército, sociedad y matrimonio

Cuando la tropa del Ejército vencedor se asentaba en la ciudad de Santiago tras la batalla de Chacabuco en 1817, comenzaban al mismo tiempo los preparativos para la mantención y resistencia militar del espacio territorial recuperado. Las batallas al sur del país en Concepción y Talcahuano más la decisiva jornada del 5 de abril de 1818 en Maipú, a solo 13 kilómetros de la capital, imprimían tensión a una sociedad envuelta en un periodo bélico y de fuertes cambios políticos y sociales. En medio de esta tensión la vida cotidiana militar de muchos de los

⁴² Proceso contra don Francisco Márquez acusado de haber desamparado la guardia estando de Cdte. de ella. Agosto 8 de 1817, Archivo Nacional Histórico, Fondo Justicia Militar, (ANHJM) Vol. 1, pza. 4ª Sin Foliar. En su ficha de filiación, se estableció que era natural de Copiapó, hijo de Cipriano Márquez y Andrea Reyes, de oficio platero, de una estatura de 5 pies y de color blanco.

⁴³ El que una persona en la época fuera definida como “blanco” no lo descartaba automáticamente del mundo de las castas. Durante la Colonia en distintas regiones americanas, fueron varios los hombres y mujeres afrodescendientes que, en diversos documentos, fueron clasificados como “blancos” e incluso “esclavos blancos”. De la Fuente, Alejandro. 1986. “Denominaciones étnicas de los esclavos introducidos en Cuba. Siglos XVI y XVII”, en *Anales del Caribe*, Vol. 6, Centro de Estudios del Caribe, Casa de las Américas, La Habana, pp. 75-96.

⁴⁴ Reid, op.cit., 1986, pp. 98-112.

⁴⁵ Guzmán, Florencia. 2011. “De esclavizados a afrodescendientes. Un análisis histórico sobre la movilidad social a finales de la colonia”, en *Boletín Americanista*, Año LX, N°63, 2, Barcelona, p. 23.

acantonados en la ciudad se complementaba con la juerga, la “vida licenciosa” o las reyertas, haciendo que las medidas para la mantención de la disciplina militar fueran férreas⁴⁶. Para evitar desórdenes, peleas y mantener el orden público, el Ejército prohibía a los soldados salir de sus cuarteles cada día, salvo a aquellos militares de buena conducta, y sancionaba con prisión, castigos físicos o penas de muerte, a los soldados que no cumplían con la orden⁴⁷. Se buscaba contener prácticas que, según las autoridades, dañaban la disciplina militar a la vez que abrían grietas entre la sociedad civil y los hombres portadores de armas y uniforme.

No fueron tan solo los soldados los que cometían o estaban susceptibles al delito pues, según el propio Ejército, eran también las “mujeres vagas y menos recatadas” que corrompían a la juventud y causaban “daños indecibles en la tropa”⁴⁸. El gobernador intendente Mariano Palacios consideraba que la prostitución e igualmente la vida amancebada pervertía a los hombres causando “perturbación y graves males” en los soldados, por cuya razón remitía desde San Felipe “doce mujeres, las cuales corrían por casadas con otros tantos soldados del regimiento N°1”⁴⁹.

Si bien las riñas, el alcohol, el juego y los variados conflictos de los hombres de armas eran un problema para las autoridades, estas se desarrollaban en el espacio urbano, lugar donde hombres y mujeres se encuentran, “se evitan o buscan” abigarrándose de hecho y, en nuestros casos, también de derecho⁵⁰. Asimismo las relaciones de hecho convivían con otras formas de relaciones no matrimoniales entre hombres y mujeres siendo tanto una realidad extendida del periodo como una de las alternativas al matrimonio, consideradas incluso como estrategias viables para la subsistencia de la vida en pareja⁵¹.

Por otro lado, asistimos a opiniones que fueron mucho más aceptadas en el Antiguo Régimen respecto del matrimonio y los militares⁵². Para 1820, en algunos oficiales pervivía la idea del militar soltero y sin ataduras para el cumplimiento de su deber, opinando que los hombres

⁴⁶ Madrid, Luis. 2014. “Soldados afrodescendientes esclavos en el proceso de independencia de Chile. Esperando la libertad en transgresión y lealtad. 1817 - 1820”, *Convergencia Histórica*, N°1, pp. 17-45.

⁴⁷ “Orden General del día 8 de abril de 1817”, *ABO* Tomo XXIII, pp. 3, 23, 99.

⁴⁸ *Ibíd.*, p. 108.

⁴⁹ *Ibíd.*, Tomo XXV. 1963. Academia Chilena de Historia, Santiago, p. 189.

⁵⁰ Iglesias, Margarita. 2008. “Instalación del imaginario y la representación de la superioridad del conquistador”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, p. 6. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/index26952.html> (Consultado el 25 de noviembre del 2020).

⁵¹ El tipo de relaciones de hecho, toleradas por parte de la sociedad fueron principalmente el amancebamiento, pero también estaba el adulterio o bigamia. Goicovic, Igor. 2005. *Redes de solidaridad, mecanismos de retribución y procesos de reproducción social en la familia popular del Chile tradicional (1750-1860)*, Universidad de Murcia, Tesis para optar al grado de Doctor en Historia, p. 38. Correa, Cecilia. 2010. *Transgresiones sexuales e hijos ilegítimos. Colchagua 1750-1850*, Universidad del Bío Bío, Tesis para optar al título de profesora de Educación Media en Historia y Geografía, p. 46

⁵² Vergara, op.cit., “*Historia Social*, Vol. I”, p. 166.

casados se vuelven “mulas para el ejército”⁵³. Del mismo modo, y por los mismos años, se mantenían requisitos de entrada para ser afiliado en específicos batallones de la época como en el regimiento de Granaderos de la Guardia de Honor, donde “no se admite ningún hombre casado”⁵⁴.

El fomento a la regularización matrimonial de individuos que el Ejército efectivamente podía controlar, coexistía con la mantención de opiniones y restricciones contra el matrimonio al interior del mismo Ejército. Esto respondía a la lenta transformación de un Ejército formado en el Antiguo Régimen que se iría perfilando, para el siglo XIX, en su conformación profesional⁵⁵.

No obstante las interpelaciones al matrimonio, poco extendidas por cierto, el Ejército imponía sus lineamientos respecto de un intachable comportamiento tanto individual como familiar de sus subalternos⁵⁶. El caso del soldado inválido Rafael García del Batallón N°1 de Coquimbo fue ejemplo de lo anterior. Después de las averiguaciones que los oficiales de la sargentía hicieran de su mujer y de la opinión de su coronel respecto del comportamiento de García, se le autorizó su licencia matrimonial para “evitar el amancebamiento público en que ha incurrido por casado tanto tiempo”⁵⁷.

Para los militares, en términos prácticos, oficializar sus uniones conyugales generaba eventuales protecciones sociales y ciertas seguridades profesionales traducido en pensiones para soldados, sus familias y posibilidades de ascenso en la carrera militar⁵⁸. La oficialización del matrimonio contribuía a esa protección social de los individuos, cuya condición progresivamente se hacía importante al momento de unirse a una institución relevante política y socialmente.

⁵³ ANH, Fondos Varios. Vol. 331, pza. 82.

⁵⁴ (CHFIJSUD). Soldado Antonio Hurtado con Jacoba Noriega, 1819, foja 25, vta. De los requisitos para la formación de algunos de los batallones en el gobierno de José Miguel Carrera en 1813, estaba el de “no ser de casta india” y ser soltero. León, Leonardo. 2011. *Ni patriotas ni realistas. El bajo pueblo durante la Independencia de Chile, 1810 - 1822*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, p. 176.

⁵⁵ Pinto y Valdivia, op.cit., *¿Chilenos todos?*, p.91.

⁵⁶ Otero, Osvaldo. 2020. “¡Qué desvergüenza es esa! Historia de lo íntimo. Transgresiones afectivas al orden colonial a fines del siglo XVIII”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, p. 3. Disponible en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/61135> (Consultado el 25 noviembre del 2020).

Si bien, estos requerimientos conductuales para los militares y otros funcionarios estatales tenían antecedentes desde el siglo XVIII, fue en la sociedad revolucionaria y republicana donde se hicieron más patentes tanto para los oficiales como para los soldados. Vergara, op.cit., “Historia Social, Vol. I”, pp. 141-142.

⁵⁷ (CHFIJSUD). Soldado Rafael García con Lorenza Minares, 1820, sin foliar. En agosto de 1819 se creó el cuerpo de inválidos, que reunía a los “inválidos dispersos que han obtenido cédulas de tales en la guerra de nuestra independencia i aun en el tiempo del Gobierno español”. Varas, José. 1870. *Recopilación de leyes, decretos supremos i circulares concernientes al Ejército, desde abril de 1812 a abril de 1839 Tomo I*, Santiago, Imprenta Nacional, p. 74.

⁵⁸ Según el estudio realizado por Sergio Vergara, el montepío se fue transformando “en una institución reservada” para los oficiales militares, mucho más cuando ellos tenían una larga permanencia en el ejército. Para los soldados en cambio, hubo pensiones militares que fueron extendidas a las viudas de los soldados destacados en el periodo que estudiamos. Vergara, op.cit., “Historia Social, Vol. I”, pp. 159 – 162.

Esto explicaría que, en caso contrario, al no existir una “condición social que proteger”, otros individuos y sus mujeres optaban por las uniones informales⁵⁹.

Para el caso de Ejército, el “correcto” procedimiento sacramental en la oficialización de las uniones de sus soldados, canalizaba los deberes y valores católicos en un periodo donde el matrimonio iba adquiriendo importancia en la sociedad bajo el soporte de la iglesia y el Estado como “el único origen válido o legal de parentesco familiar”⁶⁰.

Sobre las contrayentes

Si bien las uniones respondían a una voluntad individual de los militares, siempre estaban bajo la autorización del Ejército. Desde esta perspectiva la elección de la mujer debía ser validada por la institución, pues esta buscaba en ellas el modelo de virtud que acompañaría al militar durante su vida⁶¹.

Por otro lado, el honor era una condición expresada y defendida por mujeres tanto de sectores medios como bajos en la época⁶². Las mujeres mestizas, negras o blancas defendían su honor, y el Ejército, por medio de las averiguaciones conductuales que hacía de ellas, buscaba, y en la mayoría de las ocasiones, reconocía esta virtud relacionada más con la reputación o fama pública que con el linaje o limpieza de su sangre⁶³. Esta última dimensión, sin embargo, no desapareció⁶⁴.

El proceso de averiguación de la conducta de las contrayentes era el trámite inmediatamente posterior a la presentación de la solicitud del soldado a su coronel. Usualmente esta averiguación tardaba entre uno y varios días en su realización. Los encargados de dicho trámite, oficiales de la sargentía, recorrían el barrio de la contrayente preguntando sobre su conducta y costumbres, reparaban en las condiciones económicas de las mujeres, visitaban la parroquia o iglesia de la cual la mujer era feligresa, indagando incluso en autoridades como el alcalde de barrio sobre su

⁵⁹ Stolcke, 1992, pp. 166- 167, citado por: Ghirardi, Mónica. 2007. “Familias, poderes, instituciones y conflictos. Iglesias, preceptos y transgresiones. La vertiente americana” en Chacón Jiménez, Francisco, Hernández Franco y García González, Juan Francisco (eds.). 2007. *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, p. 117.

⁶⁰ Vergara, op.cit., “Historia Social, Vol. I”, p. 147.

⁶¹ Lavrin, Asunción (coord.). 1991. *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica*, México, Ed. Grijalbo, pp. 24-25.

⁶² Lipsett-Rivera, Sonya. 1998. “A slap in the face of honor. Social transgression and women in late-colonial Mexico” en L. Johnson, Lyman y Lipsett-Rivera, Sonya (editors). *Sex, Shame and Violence: The Faces of Honor in Colonial Latin America*, Albuquerque, University of New Mexico Press, pp. 179-200.

⁶³ Seed, op.cit., “Amar, honrar”, p. 88.

⁶⁴ Según Grubessich desde el siglo XVIII comienza un proceso de “traslación valórica desde principios como la estimación, la hidalguía y el honor hacia fines como la riqueza y posesiones económicas”. Esto habría permitido que el honor relacionado a la sangre limpia fuera degradándose como mecanismo social y sanguíneo de estratificación. Grubessich, Arturo. 1995. “Rasgos de la transformación social chilena en el siglo XVIII”, en *Cuadernos de Historia* N°15, Santiago, p. 184.

comportamiento⁶⁵. La mayoría de las mujeres en la licencia fueron catalogadas como honradas, de buen o correcto proceder, buenas cristianas y dignas, entre otras positivas cualidades generales. Estas eran las mujeres que, en términos específicos y bajo los requerimientos institucionales, eran “acreedora[s] al enlace por sus buenas cualidades” o reunían todas “las circunstancias y cualidades” necesarias para el Ejército, al igual que “para [la] mujer de un soldado”⁶⁶.

En las licencias destacan tres contrayentes catalogadas como mujeres de “conducta regular” y además “pobres”⁶⁷. Estas variables de regular conducta no quedan explicitadas en la documentación revisada, y puede haberse debido a algún escándalo público o tipo de actividad que ellas realizaban. No hay información de oficios u otra relevante en las mujeres para comprobar esta aseveración; es una presunción a partir de otro tipo de documentación de la época, tal como los juicios de disenso matrimonial u otros archivos judiciales donde se consignaron algunas conductas catalogadas de regulares⁶⁸.

Como ya se adelantó, no solo la conducta sino también los antecedentes económicos de la potencial esposa interesaban al Ejército. Las novias de los militares Remigio Torres Cazador de la Escolta Directorial y del sargento de Artillería de Chile Pedro Arriagada, eran mujeres que, a los ojos del Ejército, entregaban garantías al sustento familiar. La primera fue descrita como una mujer que “tiene como mantener las obligaciones de la familia sin el sueldo del marido”, no especificando su trabajo. Sobre la segunda, su registro dice que “dispone de una casa propia en que vivirá”, y “tiene como pasarlo regularmente”⁶⁹. O el caso del granadero Fernando Ovalle que, a pesar de que su futura esposa fuera considerada en los trámites de averiguación como de “familia regular,” fue al mismo tiempo considerada una mujer “honrada” que tiene como “subsistir independientemente” del salario del soldado⁷⁰. Estos antecedentes de auto mantención en las mujeres indican que la actividad económica tenía en ellas una doble

⁶⁵ La mujer del soldado granadero Miguel Meléndez, María Josefa Hoyola fue considerada “de buenas costumbres según un certificado del alcalde de barrio”. (CHFIJSUD) Soldado Miguel Meléndez con María Josefa Hoyola, 1819, sin foliar.

⁶⁶ *Ibíd.*, Soldado Juan Jaramillo con Juana Mardones, 1820, sin foliar. Soldado Juan Ramírez con María Romero, 1821, sin foliar. Soldado Leandro Araya con Rafaela Rojas, 1824, sin foliar.

⁶⁷ *Ibíd.*, Soldado Julián Molina con Antonia Gutiérrez, 1822, sin foliar. Soldado José López con María de la Cruz Vera, 1819, sin foliar. Soldado Gregorio González con Mercedes Ovalle, 1819, sin foliar.

⁶⁸ El caso de disenso matrimonial que inicia José María Pérez Villamil en 1803 ha sido bien estudiado en Chile. Es sobre una mulatilla cantora que detonó la oposición de la madre del novio por la conducta que expresaba su oficio. El original está en Archivo Nacional Histórico Fondo Real Audiencia (ANHFRA) vol. 2125, pza. 13, f. 184v. citado por Vial, Gonzalo. 1965. “Los prejuicios sociales en Chile al terminar el siglo XVIII”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, año 32, N°73, Santiago, pp. 14-29. Undurraga, Verónica. 2007. “En busca de honor en Chile colonial: Viviendo de historias prestadas e identidades imaginadas”, en *Revista Archivo Nacional de Chile*, N°4, Santiago, pp. 6-69.

⁶⁹ CHFIJSUD. Soldado Remigio Torres con Tránsito Rivera, 1821, sin foliar. Sargento 2do. Pedro Arriagada con [...], sin foliar.

⁷⁰ *Ibíd.*, Soldado Fernando Ovalle con María Aros, 1821, sin foliar.

potencialidad, por un lado era bien visto que pudieran cooperar en la economía doméstica, y por consiguiente en la vida matrimonial, pero por otro las mujeres eran susceptibles de dañar su fama pública por tener actividades económicas fuera del hogar. El caso de María Tomasa Canales, futura mujer del artillero José Neira de la 3ra Compañía a Caballo, refuerza esta reflexión, pues de acuerdo al Ejército no era “acreedora” de su solicitud de matrimonio pues para subsistir “no tiene nada”⁷¹. Para Dolores Ortiz, en cambio, el capitán de Cazadores informaba que la mujer “no tiene proporciones o comodidades con que subsistir” en su matrimonio con el Cazador de la Escolta Directorial Pedro Nolasco Soloaga, sin embargo, fue acreedora del permiso por ser “de buenas circunstancias” debido a que la madre de su futuro marido se comprometió a “proporcionarles todo lo necesario para la subsistencia”⁷².

A pesar de las conductas regulares o la pobreza de las mujeres, considerando que la primera mermaría eventualmente la imagen del soldado y el matrimonio, y la segunda la prosperidad futura, en todos los casos estudiados las licencias matrimoniales fueron finalmente otorgadas en el periodo. El trámite de averiguación y las opiniones que de ellas se obtuvieron, al parecer, solo resultaron indicaciones del tipo de mujer que contraería esponsales y no un veredicto final sobre la autorización o no de la unión. Así, el matrimonio militar aun cuando reflejara ciertas anomalías en su etapa previa era conveniente tanto para el Ejército como para el soldado, puesto que dicha unión para hombres y mujeres de la época constituía una de las bases “fundacionales de la pertenencia social”⁷³.

Por otra parte, algunos soldados expresaban las cualidades que poseían sus novias y no se alejaban de la honradez, buena conducta y proceder como también de la “sangre limpia”. De las mujeres registradas solo dos recibieron comentarios sobre su limpieza de sangre. Esto refleja que, si bien el prejuicio de la mancha o impureza en el linaje de los individuos aún se situaba como argumento en las tramitaciones burocráticas de la época, estas fueron paulatinamente desapareciendo a lo largo del siglo XIX⁷⁴. Sin embargo, más que ofrecer a sus superiores las características y atributos religiosos y sociales de sus futuras esposas, los soldados hacían manifestación sobre las cualidades patrióticas que sus mujeres reunían. Se estaba en un proceso

⁷¹ *Ibíd.*, Soldado José Neira con María Tomasa Canales, 1821, sin foliar.

⁷² *Ibíd.*, Soldado Pedro Nolasco Soloaga con Dolores Ortiz, 1819, sin foliar.

⁷³ Barriera, Darío. 2003. “La Familia, la historia social y la historia del poder político” en Barriera, Darío; Dalla, Gabriela, (comp.). *Espacios de Familia*, p. 303.

⁷⁴ CHFISUD. Soldado Apolinario Garro con María Benegas, 1819, fojas 23-24. Soldado José Alejo Ahumada con Cruz Corbalán Alvarado, 1821, sin foliar. Respecto a la pureza de sangre, para Bernd Hausberger el peso de factores religiosos y teológicos fue central para su construcción nacida del anti judaísmo medieval religioso en España. Sin embargo, el concepto empezó a cambiar de carácter combinándose con la idea de la contaminación del linaje mediante la mezcla sanguínea con otros grupos población. Esta idea se vio reforzada en América con la mezcla de personas de origen africano. Hausberger, Bernd. 2001. “Limpieza de sangre y construcción étnica de los vascos en el imperio español”, en Böttcher, Nikolaus; Hausberger, Bernd; Hering Torres, Max, (coords). *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, México, El Colegio de México, p. 79.

donde las cualidades que reflejaran adhesiones al sistema pasaban a tener mayor relevancia que el origen social o racial de las contrayentes. Para el soldado Juan Gallardo, su novia reunía “todas las cualidades que requiere la ordenanza” y, para Juan Covarrubias, su futura mujer ofrecía la certeza de saber “como mantener las obligaciones con el nuevo Estado”⁷⁵. Así, el deber militar y las obligaciones matrimoniales pasaban a formar parte de las responsabilidades patrióticas de los soldados, tanto como sus actuaciones militares en esos años decisivos para el nuevo sistema.

Las motivaciones de los soldados

En la mayoría de las solicitudes la promesa matrimonial primó como motivación principal y se hacía por medio de frases como “tener dada esponsales”, haber hecho “promesa de casamiento” o tener “dada palabra de casamiento”⁷⁶. Independientemente de los orígenes, estatus social o jurídico, los soldados que comprometían su palabra se exponían a dañar su honor en caso de no dar cumplimiento a lo declarado y, por extensión, podían perjudicar de alguna manera la imagen de su institución. El uso de este atributo, generalizado y no circunscrito al mundo de las élites podía situar a los individuos y sus futuras familias en “una jerarquía de méritos valorados”⁷⁷. Mucho más cuando las uniones se habían constituido también a partir de la institución de la cual eran parte.

El italiano Juan Bautista Basso, músico mayor de los Granaderos de la Guardia de Honor a principios de 1817, había dado su palabra de casamiento a doña María de los Dolores Sánchez originaria de Sevilla en España, sin embargo, por diversos problemas el matrimonio no pudo concretarse sino hasta 1819. Ambos se embarcaron desde Europa con destino a América, viajando doña María como “legítima mujer” de Basso, pero “con la obligación e intención de recibir las bendiciones tan pronto como saltase a tierra”. Para salvar su honor por la vida amancebada que había llevado con su mujer, Basso pidió a sus superiores “mandar que

⁷⁵ CHFIJSUD. Soldado Juan Gallardo con María Aguayo, 1823, sin foliar. Soldado Juan Covarrubias con Micaela Zúñiga, 1824, sin foliar. En los años anteriores a la Independencia de Chile, el cuerpo normativo que regulaba el Ejército era el de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas de España establecida por Carlos III en 1768. Respecto del matrimonio de los oficiales militares, la ordenanza vigente establecía que las mujeres deberían ser hijas de oficiales, padres nobles o hidalgos, o al menos de “calidad que se repute sin contradicción del Estado llano de hombres buenos, honrados y limpios de sangre y oficios”. Esta normativa, sin embargo, era aplicable a los altos oficiales militares en el Antiguo Régimen. Para 1839 la Ordenanza General del Ejército de Chile reemplazó la legislación vigente. Balduque, Luis. 2020. *El Ejército de Carlos III: extracción social, origen geográfico y formas de vida de los Oficiales de S.M.*, Universidad Complutense de Madrid, Memoria para optar al grado de Doctor en Historia, pp. 51-147. Vergara, op.cit., “Historia Social, Vol. I”, p. 127.

⁷⁶ Sobre el análisis de las motivaciones de los oficiales para requerir licencia Vergara Quiroz estableció que los dos mayores motivos expresados entre 1818 a 1881 fueron “tener tratado esponsales” y “regular su situación”. *Ibíd.*, pp. 194-197.

⁷⁷ Undurraga, Verónica. 2020. “Sangres, herencias y alcobas. El honor en la experiencia y en la historiografía de la América colonial”, en Albiez-Wieck, Sarah; Cruz, Lina; Fuentes, Antonio, (eds.). *El que no tiene de inga, tiene de mandinga. Honor y mestizaje en los mundos americanos*, España, Iberoamericana Vervuert, p. 25.

silenciosa y ocultamente se me den las respectivas bendiciones” tanto para cumplir con “las sagradas leyes” pero más importante para “evitar la murmuración que acarrea la propagación de casos como este”. El músico granadero entendía que, si su situación llegaba tener trascendencia, perdería su “honor ... la joya de mayor valor que posee el hombre”⁷⁸.

Por otro lado, los hijos habidos previo al matrimonio representaban en el requerimiento de una licencia una necesidad para algunos. Juan Ramos quien tenía dos hijos con Paula Herrera, solicitaba con urgencia la aprobación de su licencia para no tener “cargos de conciencia”⁷⁹. O el cordobés del Batallón N°11 José de la Rosa Lencina, quien en medio de su proceso de autorización matrimonial bautizó a su hijo en 1819⁸⁰.

La necesidad para cumplir con una obligación matrimonial ya fuera por enfermedades del novio o la novia fueron otras de las razones expresadas por los militares. El cabo de la 1ra Cía. del Escuadrón Cazadores de Caballo Juan Cabrera originario de la Serena, suplicaba a sus superiores por una licencia matrimonial pronta, pues su prometida estaba “en manos de religiosos al entregar el alma a Dios...” y Cabrera no deseaba ver morir a la mujer “en pecado mortal”⁸¹. Del mismo modo, los músicos militares Julián Molina y Domingo Heredia imploraban por una autorización matrimonial a sus oficiales, puesto que el primero “en atención a hallarse gravemente enfermo” solicitaba la aceleración de sus trámites antes que empeorara su salud⁸². Heredia, por otro lado, manifestó que después de superar una grave enfermedad, la que creyó terminaría con su vida, ofreció “a nuestro señor redentor Jesús Cristo” casarse con Juana Rivera, esclava y natural de Guinea⁸³.

Si bien las acciones de muchas mujeres para la época fueron consideradas pecaminosas principalmente cuando se referían a temas sexuales, una cuarta motivación era expresada en función de salvar a la novia del desprestigio social, lo que al mismo tiempo nos habla sobre el incuestionable poder de los hombres sobre la sexualidad femenina⁸⁴. El soldado Eugenio Ávila expresaba “verse obligado a tomar estado con una muchacha honrada que por mi causa anda en boca de unos y en la de otros”⁸⁵. El soldado no era el de honor mancillado y tampoco el pecador, sino el hombre que por medio del matrimonio podía redimir a una mujer.

También estaban las motivaciones que suponían beneficios profesionales en la contracción matrimonial, buscando con ello tanto mejoras en el honor como en el posicionamiento social.

⁷⁸ CHFIJSUD. Soldado Juan Bautista Basso con María de los Dolores Sánchez, 1819, fojas 15-16.

⁷⁹ *Ibíd.*, Soldado Juan Ramos con Paula Herrera, 1820, sin foliar.

⁸⁰ *Ibíd.*, Sargento 2do, José de la Rosa Lencina con Clara Monsalve, 1819, fojas 27-28.

⁸¹ *Ibíd.*, Soldado Juan Cabrera con Dolores Santibáñez, 1823, sin foliar.

⁸² *Ibíd.*, Soldado Julián Molina con Antonia Gutiérrez, 1822, sin foliar.

⁸³ *Ibíd.*, Soldado Domingo Heredia con Juana Ribera, 1818, fojas 73-83.

⁸⁴ Dueñas Vargas, Guiomar. 1997. *Los hijos del pecado: Ilegitimidad y vida familiar en la Santafé de Bogotá colonial*, Bogotá, Editorial Universidad Nacional, p. 170.

⁸⁵ CHFIJSUD. Soldado Eugenio Ávila con Micaela González, 1819, fojas 14-15.

José Elías, músico tambor mayor del Cuerpo de Artillería de Chile en 1819 expresaba a sus superiores que el “tomar estado” con María de los Dolores Hurtado “... apoyaría más mi honor” e igualmente complacería “a su señoría más en mi carrera”⁸⁶.

Por último, otras razones fueron las que se invocaban como una “obligación”, “obligación forzosa” o los “deberes que cargan sobre” el soldado para contraer esponsales⁸⁷. En los análisis respecto de las motivaciones de los oficiales que hiciera Vergara Quiroz, este tipo de razones eran eufemismos para regularizar convivencias de hecho y principalmente salvar el problema del embarazo de sus novias⁸⁸. Sin embargo, varias de estas razones iban seguidas o antecedidas de las expresiones de promesa de matrimonio.

Como bien dijimos, las motivaciones fueron variadas y las promesas de contraer esponsales se entremezclaban con valores y compromisos que tenían que ver con las razones personales de los militares, sus honores, el de sus futuras mujeres, sus carreras, etc., pero también y, por medio de estas motivaciones, expresaron sus intenciones de posicionarse tanto en su institución como en la sociedad de la cual eran parte.

Por último, y no menos importante, es posible considerar que detrás de cada una de estas motivaciones subyazca un aspecto relevante de cualquier espacio organizacional, aquel referido a una suerte de “convenio implícito” donde se asumen ciertas responsabilidades recíprocas entre el militar y su institución, así el matrimonio, desde la propia institución, pudo constituir una responsabilidad tanto militar como social para los soldados⁸⁹.

Matrimonios entre militares libertos y esclavas

En la documentación analizada, tenemos los casos de matrimonios entre soldados libertos y mujeres esclavas o libres, lo que manifiesta una realidad generalizada de la sociedad y de los ejércitos de la época. Para el periodo el número de soldados afrodescendientes libres y libertos componían más de un tercio de la fuerza armada conjunta entre el Ejército de San Martín y el de Chile⁹⁰.

⁸⁶ *Ibíd.*, Soldado José Elías con María de los Dolores Hurtado, 1819, fojas 17-18.

⁸⁷ *Ibíd.*, Soldado Sebastián Lizama con Juana Basualto, 1824, sin foliar. Soldado Francisco Lucero con Carmen Muñoz, 1818, sin foliar. Soldado Pedro Arriagada con [...], 1819, sin foliar.

⁸⁸ Vergara, *op.cit.*, “Historia Social, Vol. I”, p. 196.

⁸⁹ Miguel Podestá habla de “contrato psicológico” concepto tomado de Enrique Franklin Fincowsky y Mario Krieger y que se refiere a “un convenio implícito que determina las expectativas mutuas entre el individuo y la organización”. Podestá, Miguel. 2012. “La cultura organizacional militar”, en *Revista Visión Conjunta*, Año 4, Nº 6, Buenos Aires, p. 29.

⁹⁰ De los 4 000 hombres que cruzaron la cordillera con el Ejército Libertador de los Andes, 1 554 correspondía a soldados libertos (esclavos hasta completar cinco años de recluta). Esta cifra es compartida por José Luis Masini y John Lynch. Sin embargo, este número no considera a los reclutados en Chile posterior a la llegada del Ejército de San Martín. Masini, Luis. 1962. *La esclavitud negra en Mendoza. Época independiente*, Mendoza, D’Accurzio, p. 26; Lynch, John. 2009. *San Martín: Soldado argentino, héroe americano*, Barcelona, Editorial Crítica, p. 136.

De esta manera y con certeza del estatus jurídico, rescatamos los siguientes matrimonios. Los músicos libertos Juan Mena de la 4ta compañía del Batallón N°8, oriundo de Portugal y Domingo Heredia de Guinea contrajeron matrimonio con esclavas de Santiago en 1818. El primero con María Josefa García, esclava de don José García de Santiago y el segundo con María Juana Rivera esclava de doña Carmen Rivera de Montevideo⁹¹.

El músico Juan Mena pudo ser uno de los tantos capturados o desertores del Reino de Brasil en algunas de las batallas de las regiones de la Banda Oriental. Esta suposición responde a que, durante el proceso de Independencia en el Río de la Plata, muchos esclavos desertaron desde el Brasil bajo la promesa de libertad de los ejércitos revolucionarios, otros en cambio, fueron apresados e ingresados a las tropas bonaerenses⁹². Del mismo modo, y oriundo de Río de Janeiro, era el testigo de soltería del músico militar, el soldado liberto José Carioca, quien declaró conocer a Mena desde 1812.

También de Guinea y músico del batallón N°8 era Manuel Pequeño, sin embargo, su matrimonio fue con una parda libre llamada Carmen Soto⁹³. Tenemos también al soldado José del Castillo de la Escolta Directorial quien se casó con la esclava Pascuala Prado a quien calificó como una “noble sirviente” de doña Mariquita Molina y don Pedro Prado⁹⁴.

Por último, está el liberto Domingo Baquedano del Perú también del batallón N°8 y su novia Marcelina Matute esclava de don Juan Matute de Santiago⁹⁵.

La unión matrimonial se extendía desde el soldado y su futura mujer hacia otras redes más complejas, donde los testigos de soltería jugaban un rol principal en lo que respecta al tipo de redes sociales que los libertos constituyeron al interior del propio Ejército. Sobre el soldado Heredia sus testigos de matrimonio fueron otros libertos y músicos, Antonio Morales y el mencionado Mena. Este último, quien fue testigo de Baquedano, tuvo como declarante de fe de su soltería a Carioca, amigos desde hacía seis años. Probablemente, ambos se comunicaban en lengua portuguesa, afianzando aún más sus lazos sociales; otros dos músicos libertos atestiguaron la soltería de Manuel Pequeño.

Los testigos de soltería daban fe de la “libertad” de los soldados para contraer matrimonio, aportando información relevante sobre el pasado de los novios. Por medio de sus testimonios se

⁹¹ CHFIJSUD. Soldado Juan Mena con María Josefa García, 1818, sin foliar. Soldado Domingo Heredia con Juana Ribera, 1818, fojas 73-83.

⁹² Para una revisión de estos casos véase: Frega, Ana. 2010. “La patria me hizo libre. Aproximación a la condición de los esclavos durante las guerras de independencia en la banda oriental”, en C. Mallo, Silvia y Telesca, Ignacio (eds.). *Negros de la Patria. Los afrodescendientes en las luchas por la independencia en el antiguo virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Ed. SB, pp. 171-186; Kraay, Hendrik. 2002. “Em outra coisa não falavam os pardos, cabras e crioulos: o “recrutamento” de escravos na guerra da Independência na Bahia”, en *Revista Brasileira de História*, Vol. 22, Nº43, pp. 109-126.

⁹³ CHFIJSUD. Soldado Manuel Pequeño con Carmen Soto, 1819, fojas 7-8.

⁹⁴ *Ibid.*, Soldado José del Castillo con Pascuala Prado, 1819, fojas 47-51.

⁹⁵ *Ibid.*, Soldado Domingo Baquedano con Marcelina Matute, 1818, fojas 25-32.

expresan las redes sociales tejidas por los compañeros de armas que emergen desde la experiencia de los libertos en lo militar⁹⁶. De igual modo, es perfectamente deducible que testigos y padrinos sean hombres de una misma profesión al interior del Ejército, pues el aprendizaje, los ensayos y la actividad específica en común que ellos tenían reafirmaba la constitución de lazos profesionales que se extendían a los parentescos simbólicos. Este tipo de vinculación socioeconómica y militar no era nueva, pues fue llevada a cabo con éxito desde hacía décadas atrás por un grupo de milicianos y militares libres afrodescendientes en Santiago, donde maestros oficiales y artesanos generaron y mantuvieron estas vinculaciones gracias también a las redes que al servicio armado les generaba⁹⁷.

Si bien los matrimonios entre esclavizados fueron frecuentes, fomentados y protegidos por la Iglesia y la Corona durante todo el periodo colonial⁹⁸, en ocasiones los amos entorpecían estas uniones, ya sea rechazando el matrimonio o interfiriendo en ellos. De acuerdo a las disposiciones que regulaban el matrimonio de esclavizados decretadas por cédula Real a finales del siglo XVIII se hacía difícil vender a los esclavos una vez casados ya que no se podía impedir una vida matrimonial a los que oficializaban su vida en pareja⁹⁹.

La elección de uno de los contrayentes como también la búsqueda de “una reproducción de mano de obra” fueron parte de las intervenciones de los amos en el matrimonio de sus esclavos¹⁰⁰. Para los años revolucionarios en cambio, la Ley de Libertad de Vientre tanto en Chile como en las Provincias Unidas hacía que una eventual intervención de amos para la reproducción de esclavos se tornara inconsistente¹⁰¹.

⁹⁶ Borucki, Alex. 2017. *De compañeros de barco a camaradas de armas. Identidades negras en el Río de la Plata, 1760-1860*, Buenos Aires, Prometeo, p. 79.

⁹⁷ Contreras, Hugo. 2011. “Artesanos mulatos y soldados beneméritos: El batallón de infantes de la Patria en la guerra de independencia de Chile, 1795 - 1820”, en *Historia*, Nº44, Santiago, p. 54.

⁹⁸ Socolow, Susan. 2016. *Las mujeres en la América Latina colonial*, Buenos Aires, Prometeo, p. 171.

⁹⁹ *Real Cédula de Su Majestad sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de Indias e islas Filipinas, bajo las reglas que se expresan*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1789. Disponible en: <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-9415.html> (consultado el 22 de mayo del 2020). Hünefeldt. 1998, *Mujeres esclavitud*, p. 22.

¹⁰⁰ Pita, Roger. 2012. “La ‘esclavitud’ de los sentimientos: vida familiar y afectiva de la población esclava en el nororiente del Nuevo Reino de Granada, 1720-1819”, en *Revista de Indias*, vol. LXXII, Nº256, Madrid, pp. 654-655.

¹⁰¹ Magdalena Candiotti destaca que en el periodo se dio un cierto consenso sobre la ilegitimidad del sistema esclavista en las élites latinoamericanas representado en las leyes de libertad de vientres, la abolición de la trata, el patronato de liberto para el caso argentino junto a una abolición gradual de la esclavitud, el “suelo libre” o la prohibición de internación de esclavos a los territorios, la abolición inmediata de la esclavitud, como fue el caso chileno, y “las compensaciones a los dueños de esclavos”, solo conocidas muy escasamente en el periodo revolucionario chileno mas no como efecto de la abolición total en 1823. Si bien la legislación se dio desde el Estado, esclavos y esclavas hicieron uso de la legislación colonial y las nuevas leyes para reclamar mejoras individuales y familiares sobre el acceso a la libertad. Candiotti, Magdalena. 2015. “Regulando el fin de la esclavitud. Diálogos, innovaciones y disputas jurídicas en las nuevas repúblicas sudamericanas 1810-1830”, en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas-Anuario de Historia de América Latina*, Nº52, 1, Hamburgo, p. 150. Véase también: González, Carolina. 2014. *Esclavos y esclavas*

Para el periodo independentista es posible suponer que el matrimonio de una mujer esclavizada con un militar hubiera representado ciertas conveniencias tanto para sus amos como para ellas mismas. Para el propietario, cuya adhesión al sistema revolucionario estaba siendo cuestionada, el casamiento de una de sus esclavas con un soldado patriota pudo ser una forma de recomponer lealtades, tal y como fue la donación de esclavos al ejército durante todo el proceso de conflicto bélico¹⁰². Para las esclavizadas en cambio, el matrimonio podía constituir una estrategia de sobrevivencia familiar, pues en principio limitaba la voluntad de los amos, prohibiendo la venta de la esclava y la separación de la familia, mucho más cuando había hijos concebidos previo al matrimonio.

Durante siglos para los libres y esclavizados afrodescendientes, los mecanismos para buscar una nueva posición en la sociedad fueron mediante variadas estrategias como el uso de bienes, la utilización de espacios, la adopción de prácticas o la contracción matrimonial católica, que otorgaba cierta legitimidad social a los individuos¹⁰³.

Para el periodo independentista en cambio, los actores que contraen matrimonio poseen características propias del contexto revolucionario. Por un lado, el liberto es soldado de un Ejército regular, principalmente del Ejército patriota y en un estatus imbricado “entre los esclavos y los hombres libres”¹⁰⁴, y por otro, las mujeres esclavas tenían al menos, legalmente, la garantía de una futura generación en libertad¹⁰⁵.

Respecto a las esclavas que contrajeron matrimonio y a diferencia de los solicitantes, su información en los documentos es menor, puesto que en estos intervenían mayormente las declaraciones masculinas de los solicitantes, testigos, oficiales y curas castrenses. De María Josefa García se opinó que parecía “ser de las condiciones necesarias para que contraiga matrimonio”. Sobre la conducta de Juana Ribera se determinó que era mujer “honrada y de más

demandando justicia. Chile, 1740-1823. Documentación judicial por carta de libertad y papel de venta, Santiago, Editorial Universitaria.

¹⁰² Fueron varios los amos que oblaron esclavos para el Ejército tanto en las Provincias del Río de la Plata como en Chile adjuntando cartas donde expresaban su fidelidad al nuevo sistema, pero también para erradicar rumores sobre sus antiguas lealtades. De la misma manera hubo esclavos que denunciaron a sus amos por no entregarlos al Ejército. Algunas de estas oblacones para el caso chileno pueden ser consultadas en *ABO*, Tomo XII, XXIII, XXV. También en *Archivo del General José Miguel Carrera*, Tomo XII, Julio - Septiembre de 1814. 1997. Santiago, Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

¹⁰³ Cussen, Celia. 2009. “Iconografías de un santo mulato. Lima. Siglos XVII-XVIII”, *Cyber Humanitatis* 39. Disponible en: <http://www.cyberhumanitatis.uchile.cl/>. (Consultado el 16 de junio del 2021), p.1 Camacho, Dina. 2013. *Bienes, prácticas y civilidades: tácticas para el blanqueamiento social de los africanos y afro mestizos libres: Santiago, siglo XVIII*, Universidad de Chile, Informe de Seminario de Grado para optar al grado de Licenciada en Historia; Ogass, Claudio. 2008. “Ama de piel morena: el proceso de blanqueamiento de la mulata Blasa Díaz, esclava en Lima y propietaria esclavista en Santiago (1700-1750)”, en *Revista de Humanidades* Nº 17, Santiago, pp. 67-85.

¹⁰⁴ Lobo, Manuel. 1983. *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Madrid, CECEL, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 9.

¹⁰⁵ Feliú, Guillermo. 1973. *La abolición de la Esclavitud en Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, (2da Edición), pp. 37, 38, 39.

circunstancias que requieren para el matrimonio”. Por último, a Marcelina Matute se le consideró mujer de “virtuosas costumbres y honradez”. Estas consideraciones de méritos, virtuosismo y honradez fueron percepciones positivas provenientes de los espacios públicos y privados que rodeaban a las esclavas y también eran reconocidas por el Ejército. Para las mujeres esclavizadas la elección de matrimonio con un soldado, practicante de un oficio con cierta distinción al interior del Ejército, más un comportamiento reconocido y valorado por su comunidad, posiblemente fue una manera de encarar la esclavitud y sus consecuentes formas de transformarla, especialmente en un periodo donde no había certeza de una abolición total del sistema esclavista¹⁰⁶.

Otras consideraciones se deben tomar para el análisis del matrimonio de una mujer libre con un soldado patriota liberto. Veamos el matrimonio del soldado liberto de Mozambique José López del batallón N°8. López pidió licencia para casarse con María de la Cruz Vera de 25 años originaria de Chiloé y viuda del Sargento 1ro José Vega de España del bando realista, muerto en la fragata Venganza en Valparaíso. En el proceso, la mujer también elevó solicitud de matrimonio presentando igualmente testigos de soltería, trámite poco usual en las mujeres de las licencias estudiadas. Su conducta fue catalogada de “irregular”. Desconocemos si la mujer era afrodescendiente. Tampoco sabemos si los trámites que ella realizó fueron resultado de su condición de viuda de un sargento enemigo.

Si asumimos que el matrimonio es uno de los pasos iniciales ante la constitución de un posicionamiento en la sociedad para los individuos, el periodo y su contexto proveen ciertas claves para analizar puntualmente estas uniones¹⁰⁷. Así el blanqueamiento, en estos casos, no sería necesariamente uno de estos pasos, sino la constitución misma del matrimonio que entregaba por un lado cierta respetabilidad y por otro vincula a hombres y mujeres a una institución con alto peso político y social en el siglo XIX. El matrimonio también supone el ingreso de un nuevo componente a las familias de los involucrados pudiendo estas “aumentar o quitar valor al honor familiar”¹⁰⁸. Para la mujer chilota, antiguamente casada con un sub oficial realista, su matrimonio con un soldado liberto africano pudo ser un medio de “recuperación de honor” individual o también familiar en un periodo clave para este tipo de situaciones¹⁰⁹.

¹⁰⁶ Arrelucea, Maribel. 2006. “Isabel, Manuela, Juana, María, Plácida... Mujeres afrodescendientes y vidas cotidianas en Lima a finales del siglo XVIII” en Velázquez, María y González, Carolina (Coordinadoras). *Mujeres africanas y afrodescendientes: Experiencias de esclavitud y libertad en América Latina y África. Siglos XVI al XIX*, México DF, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia, p. 60.

¹⁰⁷ Armijo, Andrea. 2020. “Compadrazgo, movilidad social y relaciones de poder de mulatos libres. Villa de San José de Logroño, Chile, 1780-1810”, en *Revista de Indias*, Vol. 80, N°278, Madrid, p. 165.

¹⁰⁸ Lipsett-Rivera, op.cit., “A slap in the face”, p. 191

¹⁰⁹ Ann Twinam, destaca que el honor posee un contenido variable y sujeto a negociación, así el “honor no era nunca absoluto: podía ser cuestionado, amenazado, ganado, perdido e incluso recuperado”. Twinam, op.cit., *Vidas públicas*, p. 64.

Estas uniones pueden también responder al gusto, a la atracción y a toda una serie de sentires entre hombres y mujeres de distintas épocas, siendo una respuesta a aquel “complejo mecanismo de la seducción” de los humanos¹¹⁰. Pero igualmente, la unión entre dos individuos de una misma o similar condición, al igual que origen y color de piel en una sociedad estratificada y jerárquica basada en gran medida en esas diferencias, podía ser útil, puesto que ambos conocían su realidad y eran conscientes de sus diferencias en ella.

Palabras finales

Con esta investigación quisimos dar cuenta de aquel espacio social, religioso y militar vivido por hombres y mujeres en los años de la Revolución independentista.

La variedad de individuos que en el periodo solicitaron licencias matrimoniales generaron datos de todo tipo posibles de constituirse en materia prima relevante para continuar y complementar este tipo de investigaciones.

Por otro lado, el periodo fue fundamental para analizar estos matrimonios. Los años del conflicto político, bélico y social nos mostraron diferencias en las tramitaciones matrimoniales entre la tropa y la oficialidad, cambios respecto de las percepciones del Ejército en materia social aplicada principalmente hacia sus subalternos, y el paulatino abandono de ciertas categorías excluyentes relativas al color y origen de los individuos. Y, por último, la especialización y sistematización de un trámite burocrático que da cuenta del protagonismo del Ejército en lo social, cultural y político en la sociedad decimonónica.

Otro aspecto importante a rescatar fue el estudio de una de las dimensiones sociales de la tropa del periodo independentista. El matrimonio de los soldados nos generó la pregunta inicial del porqué se casaban, considerando el estado de guerra que se vivía. Para los soldados, el lograr un posicionamiento social que mejorara sus condiciones de vida, nos llevó a la conclusión de que no hubo tan solo una plataforma o espacio de la realidad para conseguir este tipo de pretensión social. Se ponderó, muchas veces, la acción militar donde el combate, el heroísmo individual o colectivo, o los elogios de los próceres a individuos o batallones, eran los eventos o acciones desde donde se constituían los primeros pasos para afianzarse socialmente en el periodo.

El ambiente bélico, los combates cercanos a la capital y las largas movilizaciones entre norte y sur, no acapararon las formas de hacer y vivir de los soldados, puesto que sacaron provecho de herramientas institucionales para lograr parte de sus pretensiones.

¹¹⁰ Garavaglia, Juan y Grosso, Juan. 1994. “Criollos, mestizos e indios: etnias y clases sociales en México colonial a fines del siglo XVIII”, en *Secuencia*, N°29, mayo-agosto, Ciudad de México, p. 43.

Referencias citadas

Fuentes

- Archivo General Histórico Provincia de Mendoza, Argentina, Época Independiente. Sección Gobierno 1815 (AGHPM).
- Archivo Nacional Histórico Fondo Capitanía General (ANHFCEG).
- Archivo Nacional Histórico Fondo Justicia Militar (ANHFJM).
- Archivo Nacional Histórico Fondo Real Audiencia (ANHFRA).
- Archivo Nacional Histórico, Fondos Varios (ANHFV).
- Iglesia Católica. Arzobispado de Santiago. Centro de Historia Familiar de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Informaciones matrimoniales (feligreses militares) 1818-1868, Imágenes 183 a 394, Microfilm 1873362 Ítem 1. Santiago de Chile (CHFIJSUD).
- Archivo Bernardo O'Higgins:
- Tomos XVI, XVII, XXIII, Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1961.
- Tomo XXV, Santiago, Academia Chilena de la Historia, 1963.
- Carlos IV, Rey de España. 1789. *Real Cédula de Su Majestad sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de Indias e islas Filipinas, bajo las reglas que se expresan*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1789. Disponible en Memoria Chilena, Biblioteca Nacional de Chile <http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-9415.html>. (Consultado el 22 de mayo del 2020)

Bibliografía

- Andreucci, Rodrigo. 2000. "La pragmática de Carlos III sobre matrimonio de los hijos de familia y su pervivencia en el derecho chileno", en *Revista de estudios histórico-jurídicos*, [sección historia de los derechos patrios iberoamericanos], XXII, Valparaíso, pp. 213-223.
- Araya, Alejandra. 1999. *Ociosos, vagabundos y malentretidos en Chile colonial*, Santiago, Dibam.
- Armijo, Andrea. 2020. "Compadrazgo, movilidad social y relaciones de poder de mulatos libres. Villa de San José de Logroño, Chile, 1780-1810", en *Revista de Indias*, vol. 80, N°278, Madrid, pp. 163-197.
- Arrelucea, Maribel. 2006. "Isabel, Manuela, Juana, María, Plácida... Mujeres afrodescendientes y vidas cotidianas en Lima a finales del siglo XVIII", en Velázquez, María y González, Carolina (Coord.), *Mujeres africanas y afrodescendientes: Experiencias de esclavitud y libertad en América Latina y África. Siglos XVI al XIX*, México DF, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 59-98.
- Barriera, Darío. 2003. "La Familia, la historia social y la historia del poder político" en Barriera, Darío; Dalla, Gabriela (comp.), *Espacios de Familia. ¿Tejido de lealtades o campo de confrontación? España y América, siglos XVI-XX, Tomo I*, Red Utopía, Morelia, pp. 303-323.

- Borucki, Alex. 2017. *De compañeros de barco a camaradas de armas. Identidades negras en el Río de la Plata, 1760-1860*, Buenos Aires, Prometeo, 2017.
- Camacho, Dina. 2013. *Bienes, prácticas y civilidades: tácticas para el blanqueamiento social de los africanos y afroestizos libres: Santiago, siglo XVIII*, Universidad de Chile, Informe de Seminario de Grado para optar al grado de Licenciada en Historia.
- Candioti, Magdalena. 2015. "Regulando el fin de la esclavitud. Diálogos, innovaciones y disputas jurídicas en las nuevas repúblicas sudamericanas 1810–1830", en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas—Anuario de Historia de América Latina* 52.1, Alemania, pp. 149-171.
- Cavieres, Eduardo. 2011. "Familia e historia social. Los significados de las herencias y el frágil orden de las cosas", en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 1, 4, Santiago, pp. 153-175.
- Correa, Cecilia. 2010. *Transgresiones sexuales e hijos ilegítimos. Colchagua 1750-1850*, Universidad del Bío Bío, Tesis para optar al título de Profesora de Educación Media en Historia y Geografía.
- Contreras, Hugo. 2011. "Artesanos mulatos y soldados beneméritos: El batallón de infantes de la Patria en la guerra de independencia de Chile, 1795-1820", en *Historia* 44, Santiago, pp. 51-89.
- Cussen, Celia. 2009. "Iconografías de un santo mulato. Lima. Siglos XVII-XVIII", *Cyber Humanitatis* 39. Disponible en: <http://www.cyberhumanitatis.uchile.cl/>. (Consultado el 16 de junio del 2021)
- De la Fuente, Alejandro. 1986. "Denominaciones étnicas de los esclavos introducidos en Cuba. Siglos XVI y XVII", en *Anales del Caribe*, Vol. 6, Centro de Estudios del Caribe, Casa de las Américas, La Habana, pp. 75-96.
- De la Fuente, Alejandro. 1990. "Los matrimonios de esclavos en La Habana, 1585-1645", en *Ibero-Amerikanisches Archiv*, vol.16, N.4, Berlín, pp. 507-528.
- Dueñas, Guiomar. 1997. *Los hijos del pecado: Ilegitimidad y vida familiar en la Santafé de Bogotá colonial*, Bogotá, Editorial Universidad Nacional.
- Feliú, Guillermo. 1973. *La abolición de la Esclavitud en Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, (2da Edición).
- Frega, Ana. 2010. "La patria me hizo libre. Aproximación a la condición de los esclavos durante las guerras de independencia en la banda oriental", en Silvia C. Mallo e Ignacio Telesca (eds.), *Negros de la Patria. Los afrodescendientes en las luchas por la independencia en el antiguo virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Ed. SB, pp. 171-186.
- Garavaglia, Juan y Grosso, Juan. 1994. "Criollos, mestizos e indios: etnias y clases sociales en México colonial a fines del siglo XVIII", en *Secuencia*, 29, mayo-agosto, Ciudad de México, pp. 39-80.
- George, Andrews. 1989. *Los Afroargentinos de Buenos Aires*, Buenos Aires, De La Flor.
- Ghirardi, Mónica. 2007. "Familias, poderes, instituciones y conflictos. Iglesias, preceptos y transgresiones. La vertiente americana", en Chacón, Francisco; Hernández, Franco; García González, Juan (eds.), *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, pp. 109-130.
- Goicovic, Igor. 2005. *Redes de solidaridad, mecanismos de retribución y procesos de reproducción social en la familia popular del Chile tradicional (1750-1860)*, Universidad de Murcia, Tesis para optar al grado de Doctor en Historia.

- González, Carolina. 2014. *Esclavos y esclavas demandando justicia. Chile, 1740-1823. Documentación judicial por carta de libertad y papel de venta*, Santiago, Editorial Universitaria.
- Grubessich, Arturo. 1992. "Esclavitud en Chile durante el siglo XVIII: el matrimonio como una forma de integración social", en *Revista de Historia* 2, Santiago, pp. 115-128.
- Grubessich, Arturo. 1995. "Rasgos de la transformación social chilena en el siglo XVIII", en *Cuadernos de Historia* 15, Departamento de Ciencias Históricas Universidad de Chile, Santiago, pp.183-200.
- Gutiérrez, Virginia y Pineda, Giraldo. 1999. *Miscegenación y cultura en la Colombia colonial: 1750-1810 Tomo II*, Santafé de Bogotá, Ediciones Uniandes.
- Gutiérrez, José. 2013. "Soldados linarenses en la Guerra de Sucesión (1702-1714). Aportación desde los expedientes matrimoniales del AHDJ", en *Siete esquinas* 5, Linares, pp. 57-65.
- Guzmán, Florencia. 2010. *Los claroscuros del mestizaje. Negros indios y castas en Catamarca colonial*, Córdoba, Encuentro Grupo Editor.
- Guzmán, Florencia. 2011. "De esclavizados a afrodescendientes. Un análisis histórico sobre la movilidad social a finales de la colonia", en *Boletín Americanista*, N°63, 2, año LXI, Barcelona, pp. 13-34.
- Guzmán, Florencia. 2015. "Bandas de música de libertos en el ejército de San Martín. Una exploración sobre la participación de los esclavizados y sus descendientes durante las Guerras de Independencia", en *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, n°7, Córdoba, pp. 18-36.
- Hausberger, Bernd. 2001. "Limpieza de sangre y construcción étnica de los vascos en el imperio español", en Böttcher, Nikolaus; Hausberger, Bernd; Hering, Max (coords.), *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, México, El Colegio de México. pp. 77-111.
- Hipp, Roswitha. 2006. "Orígenes del matrimonio y de la familia modernos", en *Revista Austral de Ciencias Sociales* 11, Valdivia, pp. 59-78.
- Hünefeldt, Christine. 1998. *Mujeres esclavitud, emociones y libertad lima 1800-1854*, Documento de trabajo No. 24 Serie Historia No. 4, Lima, Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- Iglesias, Margarita. 2008. "Instalación del imaginario y la representación de la superioridad del conquistador", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Debates*, p. 6. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/index26952.html>. (Consultado el 25 de noviembre del 2020).
- Kraay, Hendrik. 2002. "Em outra coisa não falavam os pardos, cabras e crioulos: o "recrutamento" de escravos na guerra da Independência na Bahia", en *Revista Brasileira de História* 22, N°43, São Paulo, pp. 109-126.
- Lagomazzini, Juan y Gutiérrez, José. 2008. "Los expedientes matrimoniales como fuentes documentales para el estudio de las partidas guerrilleras en la Guerra de la Independencia. Ejemplos en la provincia de Jaén", en *Trastámara, Revista de Ciencias Auxiliares de la Historia*, 1, España, pp. 5-20.
- Latasa, Pilar. 2016. "Signos y palabras: la celebración del matrimonio tridentino en Lima y Charcas (s. XVI-XVIII)", en *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 42, Madrid, pp. 15-40.
- Lavrin, Asunción (coord.). 1991. *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica*, México, Ed. Grijalbo.

- León, Leonardo. 2011. *Ni patriotas ni realistas. El bajo pueblo durante la Independencia de Chile, 1810-1822*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Lipsett-Rivera, Sonya. 1998. "A slap in the face of honor. Social transgression and women in late-colonial Mexico", en Johnson, Lyman y Lipsett-Rivera, Sonya (eds.). *Sex, Shame and Violence: The Faces of Honor in Colonial Latin America*, Albuquerque, University of New Mexico Press. pp. 179-200.
- Lobo, Manuel. 1983. *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Madrid, CECEL. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Lynch, John. 2009. *San Martín: Soldado argentino, héroe americano*, Barcelona, Editorial Crítica.
- Madrid, Luis. 2014. "Soldados afrodescendientes esclavos en el proceso de independencia de Chile. Esperando la libertad en transgresión y lealtad. 1817-1820", en *Convergencia Histórica*, N°1, 2014, Santiago, pp. 17-45.
- Madrid, Luis. 2018. "Artistas y militares afrodescendientes. Un tránsito regional histórico en la coyuntura revolucionaria independentista de Chile", en *Historia Crítica* N°70, Bogotá, pp. 65-85.
- Martínez, Gonzalo y Ramos, José. 2018. "La música en el mundo privado del Cuyo colonial: La actividad musical y su relación con la economía en un espacio fronterizo", en *Latin American Music Review*, 39.1, Texas, pp. 30-52.
- Masini, José. 1962. *La esclavitud negra en Mendoza. Época independiente*, Mendoza, D'Accurzio.
- Moretti, Federico. 1828. *Diccionario Militar Español-Francés dedicado al Rey Nuestro Señor (Q. D. G)*, Madrid, imprenta Real.
- Ogass, Claudio Moisés. 2008. "Ama de piel morena: el proceso de blanqueamiento de la mulata Blasa Díaz, esclava en Lima y propietaria esclavista en Santiago (1700-1750)", en *Revista de Humanidades* 17, Santiago, pp. 67-85.
- Otero, Osvaldo. 2020. "¡Qué desvergüenza es esa! Historia de lo íntimo. Transgresiones afectivas al orden colonial a fines del siglo XVIII", en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, p. 3. Disponible en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/61135>. (Consultado el 25 noviembre del 2020).
- Peralta, Paulina. 2000. *¡Chile tiene fiesta!: El origen del 18 de septiembre (1810-1837)*, Santiago, LOM Ediciones.
- Pinto, Julio; Valdivia, Verónica. 2009. *¿Chilenos todos? La construcción social de la nación (1810-1840)*, Santiago, LOM Ediciones.
- Pita, Roger. 2012. "La 'esclavitud' de los sentimientos: vida familiar y afectiva de la población esclava en el nororiente del Nuevo Reino de Granada, 1720-1819", en *Revista de Indias*, vol. LXXII, N°256, Madrid, pp. 651-686.
- Podestá, Miguel. 2012. "La cultura organizacional militar", en *Revista Visión Conjunta* 6, Buenos Aires, pp. 26-33.
- Rondón, Víctor. 1999. "Música y cotidianeidad en el Convento de la Recoleta Dominicana de Santiago de Chile en la primera mitad del siglo 19", en *Revista Musical Chilena* 53, 192, Santiago, pp. 47-74.

- Rondón, Víctor. 2008. "Luz parda entre Lima y Santiago. Una mirada a la vida y aporte del músico José Bernardo Alcedo (1788-1878)" en Pereira, Teresa e Ibáñez, Adolfo (eds.), *La circulación en el mundo andino, 1760-1860*, Santiago, Fundación Mario Góngora, pp. 319-343.
- Rondón, Víctor. 2014. "Música y negritud en Chile: de la ausencia presente a la presencia ausente", en *Latin American Music Review* 35, n.º 1, Texas, pp. 50-87.
- Sánchez, Susy. 2021. "1821: La celebración de la Independencia del Perú en Santiago de Chile", en *Revista del Instituto Riva Agüero RIRA*, 6, 1, Lima, pp. 217-252.
- Sanhueza, María. 2008. "La primera división político-administrativa de Chile, 1811-1826", en *Historia*, vol. 41, n.º 2, julio-diciembre, Santiago, pp. 447-493.
- Seed, Patricia. 1991. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, México, Alianza.
- Siegrist, Nora. 2016. "Casamientos católicos de funcionarios y militares en Buenos Aires e Hispanoamérica. Intrínseca constitución de algunos de sus matrimonios secretos, de conciencia u ocultos. Siglos XVIII-XIX", en *Trabajos y Comunicaciones*, 44, Buenos Aires, pp. 1-18.
- Socolow, Susan. 2016. *Las mujeres en la América Latina colonial*, Buenos Aires, Prometeo, 2016.
- Twinam, Ann. 2009. *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegalidad en la Hispanoamérica colonial*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Undurraga, Verónica. 2005. "El honor no es más que la buena opinión: aproximación al honor a partir de la categoría de lo público en el Chile de 1792 a 1822", en *Bicentenario: Revista de historia de Chile y América*, Santiago, 4.2, pp. 17-35.
- Undurraga, Verónica. 2007. "En busca de honor en Chile colonial: Viviendo de historias prestadas e identidades imaginadas", en *Revista Archivo Nacional de Chile*, N.º 4, Santiago, pp. 60-69.
- Undurraga, Verónica. 2008. *Los rostros del honor. Identidades, representaciones y prácticas culturales de los grupos medios y populares en el Santiago del siglo XVIII*, Universidad Católica de Chile, Tesis para optar al grado de Doctor en Historia.
- Undurraga, Verónica. 2020. "Sangres, herencias y alcobas. El honor en la experiencia y en la historiografía de la América colonial", en Albiez-Wieck, Sarah; Cruz, Lina; Fuentes, Antonio, (eds.). *El que no tiene de inga, tiene de mandinga. Honor y mestizaje en los mundos americanos*, España, Iberoamericana Vervuert, pp. 15-48.
- Varas, José. 1870. *Recopilación de leyes, decretos supremos i circulares concernientes al Ejército, desde abril de 1812 a abril de 1839 Tomo I*, Santiago, Imprenta Nacional.
- Vergara, Sergio. 1982. "Noviazgo y matrimonio en Chile durante el siglo XIX: mujer y sociedad en los años 1819-1831", en *Cuadernos de Historia*, no 2, Santiago, pp. 135-140.
- Vergara, Sergio. 1993. *Historia Social del Ejército de Chile, Vol. I, Ejército, sociedad y familia en los siglos XVIII y XIX*, Santiago, Universidad de Chile, Vicerrectoría Académica y Estudiantil Departamento Técnico de Investigación.
- Vergara, Sergio. 1993. *Historia Social del Ejército de Chile, Vol. II, Los oficiales y sus familias en el siglo XIX*, Santiago, Universidad de Chile, Vicerrectoría Académica y Estudiantil Departamento Técnico de Investigación.

- Vial, Gonzalo. 1965. "Los prejuicios sociales en Chile al terminar el siglo XVIII", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, año 32, N°73, Santiago, 1965, pp. 14-29.
- Vivallos, Carlos; Mazzei, Leonardo. 2007. "La arquitectura del buen amar. Matrimonio, normas y transgresión en testamentos de mujeres. Concepción 1754-1809", en *Universum, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, vol. 1, N°22, Talca, pp. 236-25.
- Zúñiga, Jean. 2003. "Clan, parentela, familia, Individuo: ¿qué métodos y qué niveles de análisis?", en Barriera, Darío; Dalla, Gabriela, (comp.), *Espacios de Familia. ¿Tejido de lealtades o campo de confrontación? España y América, siglos XVI-XX. Tomo I*, Morelia, Red Utopía A. C, pp. 517-549.